

Bogotá D.C, Agosto de 2015

PARA: **JAIME ALBERTO AFANADOR PARRA**
Director de Contratación

DE: **GLORIA ISABEL REZA GARCIA**
Gerente Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015 (E)
Gerencia de Agua y Saneamiento Básico

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR.

Respetado Doctor Afanador,

De acuerdo con los documentos de viabilidad recibidos de parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT en desarrollo del Contrato Interadministrativo **438 de 2015** suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y del convenio interadministrativo **No. 223 de 2015** suscrito entre el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, FINDETER y el Municipio de Pasto – Nariño, a continuación se presentan los Estudios Previos para la **ELABORACION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR**. Estos Estudios Previos son remitidos, para que el grupo a su cargo elabore los Términos de Referencia, iniciando el proceso solo hasta cuando ustedes validen que cumple con todos los requerimientos necesarios.

Con base en la información recibida de parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el oficio de viabilidad del proyecto con radicado No. 2015EE0054889 y en el ANEXO TÉCNICO presentado por el Ministerio, a continuación se presenta el Estudio Previo para la contratación de la **ELABORACION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR**:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1.1. ANTECEDENTES

Mediante comunicación No. 2015EE0054889 del 09 de Junio de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), emitió el concepto de viabilidad del proyecto denominado “**ELABORACION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR.**”, y a su vez mediante oficio No. 2015EE0060275 del 25 de Junio de 2015 y radicado en FINDETER N° 15-1-E-026748 el 25 de junio de 2015 fueron entregados a FINDETER, el alcance técnico remitido por el MVCT y los documentos soportes remitidos por el Municipio de Aguachica - Cesar al MVCT y que constituyen el soporte del concepto de viabilidad del proyecto suscrita por la Viceministra de Agua y Saneamiento Básico y el Director de Programas Para la ejecución del objeto de la presente convocatoria y de otros que hacen parte del Programa Agua para la Prosperidad, el MVCT suscribió con FINDETER, el contrato interadministrativo No. 438 de 2015 con el objeto de “(...) *prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventoras, consultorías, diseños, así como las demás actividades nece-*

sarias para el cumplimiento del Contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del presente contrato. (...)”. Igualmente en el párrafo de la cláusula primera se menciona lo siguiente: “Hacen parte de las obras e inventories a contratar; como parte integral de los proyectos de agua y saneamiento básico, las consultorías requeridas para la elaboración y/o ajuste de los diseños y el aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de los mencionados proyectos en los eventos en que el Ministerio así lo determine, al igual que los contratos que deban celebrarse para adelantar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, de acuerdo con las obligaciones del Ministerio.”

De conformidad con el enunciado del numeral 3 de la cláusula segunda – Obligaciones de Findeter del Contrato Interadministrativo N° 438 de 2015: “(...) 3. En el marco de los procesos de selección, FINDETER solicitará la no objeción del Ministerio frente a los términos de referencia, de manera previa a la apertura del proceso de contratación y, al informe que contiene el orden de elegibilidad para la selección de los proponentes que ejecutarán los contratos necesarios para desarrollar los proyectos. El término para que el Ministerio se pronuncie a través de concepto emitido por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico o su delegado, será de máximo cinco (5) días hábiles. (...)”.

El objeto del referido contrato, se ejecutará en el marco del contrato de fiducia mercantil suscrito entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., cuyo objeto es: “(i) La transferencia a la Fiduciaria a título de fiducia mercantil por parte del Fideicomitente, de Los Recursos, provenientes de los convenios que suscriba con las entidades del sector central; (ii) La conformación de un Patrimonio Autónomo con los recursos transferidos. (iii) La administración de los recursos económicos recibidos. (iv) La Inversión de los recursos administrados en los términos establecidos en el numeral 7.3 de la cláusula séptima (7ª). (v) Adelantar las actividades que se describen en este contrato para el proceso de contratación de los ejecutores de los proyectos seleccionados por el Comité Fiduciario. (vi) La realización de los pagos derivados de los contratos que se suscriban en desarrollo del presente contrato, con la previa autorización expresa y escrita del Interventor y aprobación del Comité Fiduciario”, en el marco del cual se realiza la siguiente convocatoria.

1.2 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con la ficha Resumen del Proyecto presentada para la viabilización del mismo y de la información suministrada por el MVCT:

El Municipio de Bosconia, Cesar, actualmente carece de un buen servicio de acueducto en la cabecera Municipal, en condiciones de calidad, continuidad y cobertura. La infraestructura existente del sistema no cuenta con un sistema de tratamiento y en las redes de distribución se presentan elevadas pérdidas por posible deterioro de las redes afectando directamente el suministro ya que solo se presta el servicio en promedio cinco días de la semana y cinco horas al día.

Adicionalmente la empresa de servicios públicos no cuenta con un catastro de redes que le facilite operar las redes de distribución para mejorar la prestación del servicio, los usuarios no cuentan con micro medición y los 300 instalados no funcionan, lo cual empeora la situación del sistema en términos de control de producción y facturación y el recaudo es muy bajo, mucho menor del 50% de lo facturado en el año.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN

El PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), está interesado en contratar la **ELABORACION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR.**

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades para la elaboración de los estudios para la elaboración del plan maestro de acueducto de la cabecera municipal de Bosconia, Cesar:

2.2.1. EVALUACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE LA MEJOR ALTERNATIVA INSTITUCIONAL Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA

Con relación a los aspectos institucionales, la consultoría deberá:

- i) Evaluar el estado de cumplimiento a las obligaciones legales por parte del municipio y, en el caso que exista, del prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de la zona urbana de intervención, según lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normatividad legal vigente.
- ii) Determinar las condiciones financieras del municipio beneficiario para identificar su capacidad de aporte de recursos a los esquemas de organización para la prestación de los servicios existentes o que se busque estructurar. Para este fin, se deberá recolectar y analizar información referente a los recursos disponibles en el municipio para el sector, los compromisos de inversión del municipio, compromisos de servicio de la deuda comprometidos para el sector de agua potable y saneamiento y voluntad política de asumir los compromisos que se generen, entre otros. Se requiere establecer si el alcalde está dispuesto a realizar estratificación socioeconómica, aporte de subsidios, compra de predios y obtener permisos de servidumbre si se requieren, etc.).
- iii) Realizar el diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador de los servicios de la localidad, cuando exista. Para el efecto, la consultoría podrá apoyarse en la metodología establecida en el Programa de Fortalecimiento Institucional del VAS, a partir de la información que recopile. No obstante lo anterior, si la consultoría cuenta con metodologías o herramientas para complementar este diagnóstico, deberá presentarlo y describirlo en su propuesta técnica.
- iv) Revisar el estado de cumplimiento del plan de mejoramiento y/o compromisos de gestión suscritos por el prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuando aplique.

- v) Evaluar el estado de funcionamiento del sistema de facturación, recaudo y contabilidad, cuando aplique. En caso contrario registrar si la comunidad paga el servicio que recibe, en caso que lo haya, y cuanto paga en promedio al mes, quien recauda, quien factura, y si cuenta con una contabilidad independiente del sistema.
- vi) Si es el caso, identificar las personas jurídicas de carácter público o privado, que puedan ser posibles socios y/o asociados del esquema de organización a constituir para la prestación de los servicios.
- vii) Se deberá elaborar una descripción sobre el estado de la prestación del servicio de acueducto de la localidad beneficiada, incluyendo información respecto a:
 - Población total, desagregada por género y rango de edades.
 - Número total de viviendas.
 - Número de personas promedio por vivienda.
 - Población atendida con acueducto.
 - Frecuencia de prestación del servicio (No. horas promedio/día)
 - Cobertura nominal de acceso al agua (%) = $(\text{No. Inmuebles con suministro de agua} / \text{No. Total de inmuebles}) \times 100$
 - Número de macro medidores, si existen.
 - Volúmenes de agua producida, entregada y facturada.
 - Pérdidas (%) = $[(\text{Volumen agua producida al año} - \text{Volumen agua facturada al año}) / \text{Volumen agua producida al año}] \times 100$
 - Número total de suscriptores actuales del servicio, desagregando por categoría de usuario, estrato socioeconómico y tipo de servicio.
 - Número total de medidores instalados, en funcionamiento y leídos.
 - Cobertura de micro medición (%) = $(\text{No. medidores en funcionamiento} / \text{No. conexiones}) \times 100$
 - Valor mensual facturado y recaudado por cada servicio.
 - Estructura y niveles tarifarios, indicando indexación.
 - Estado de la cartera.
 - Existencia de manuales de operación y mantenimiento

Los resultados del Diagnóstico integral incluidos los aspectos enumerados deberán consolidarse en un informe.

La consultoría deberá diseñar el modelo institucional, operativo y financiero a aplicar en el proyecto, a partir de la información obtenida y el desarrollo de los estudios y diseños, ya sea como fortalecimiento de estructura existente o de una nueva estructura.

Para tal fin, se realizarán como mínimo las siguientes actividades:

- i) *Estructura organizacional óptima.* A partir de la organización existente en la localidad y los resultados del diagnóstico institucional, se definirá la estructura organizacional óptima para el manejo empresarial de la operación, administración y gestión del sistema. Para este fin la consultoría deberá desarrollar los siguientes entregables: i) Diseño del esquema organizacional, con definición de planta de personal, funciones, perfiles y estructura salarial, ii) Modelo de reglamento interno de trabajo, iii) Modelo de manual de funciones, iv) Modelo de manual de procedimientos, v) Modelo de contratos de trabajo, vi) Modelo de definición y adopción del presupuesto anual.

- ii) *Análisis de costos y tarifas.* De manera racional se establecerá y analizará la estructura de costos para la prestación de los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales del proyecto, que asegure la sostenibilidad en la prestación de los servicios. Se deberá precisar y detallar el modelo financiero de la alternativa a desarrollar, reflejando mejores estimaciones de costos de inversión, administración, operación y mantenimiento de los sistemas, e incorporando los resultados de los estudios de capacidad y disponibilidad de pago de la población, de disponibilidad de recursos del municipio y otras fuentes y demás elementos relevantes, con el fin de definir las tarifas a aplicar. Este estudio se deberá realizar siguiendo las metodologías vigentes establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

La consultoría deberá efectuar análisis de sensibilidad del modelo financiero considerando para el efecto varios escenarios posibles que permitan la toma de decisiones por parte de la comunidad, los actores locales (Alcalde y Concejo Municipal) y el Viceministerio de Agua y Saneamiento.

- iii) *Análisis de la capacidad de otorgar subsidios por parte del municipio.* La consultoría deberá calcular la necesidad de subsidios requeridos para el sistema, de acuerdo con la capacidad de pago de los usuarios y la disponibilidad financiera del municipio para tal fin. Si no existiera, la consultoría deberá entregar un modelo de convenio y/o contrato entre el municipio y el prestador para la transferencia de los recursos para el otorgamiento de subsidios tarifarios, inversiones, entre otros.
- iv) *Modelo de contrato de condiciones uniformes de los servicios y Modelo de factura.* La consultoría deberá proveer estos modelos, de conformidad con la normatividad legal, adecuados a las condiciones propias del proyecto y moderados al lenguaje de la comunidad.
- v) *Manual de procedimientos.* La consultoría deberá elaborar el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de la unidad administrativa definida. El manual incluirá además las unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Deberá contener información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios, máquinas o equipo de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades dentro de la organización. En él se encontrará registrada y transmitida sin distorsión la información básica referente al funcionamiento de todas las unidades administrativas, facilita las labores de auditoría, la evaluación y control interno y su vigilancia, la conciencia en los empleados y en sus jefes de que el trabajo se está realizando o no adecuadamente. Deberá ser un documento interno, del que se debe registrar y controlar las copias que de los mismos se realizan.
- vi) *Puesta en marcha de la estructura organizacional óptima.* Dentro de los plazos establecidos en el numeral 2.2.7.2. de los Estudios Previos, la consultoría deberá dar inicio al proceso de la puesta en marcha de la estructura organizacional, previo a lo cual deberá presentarse un cronograma con las actividades requeridas para el mismo. Deberá así mismo la consultoría, apoyarse en todo el personal interdisciplinario que hace parte de su equipo profesional para adelantar estas actividades.

2.2.2. ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO

2.2.2.1. Localización general del proyecto

Esta actividad consiste en generar un plano de localización general donde se ubique toda zona urbana que será beneficiada por el proyecto, si es el caso, los pozos profundos existentes, las potenciales fuentes superficiales de abastecimiento, los accidentes geográficos más destacados, tales como cambios significativos en el nivel de la superficie terrestre, los ríos, ciénagas, vías de acceso, áreas de reserva, áreas de manejo y preservación ambiental, cuencas aferentes desde las cuales se recargan los cuerpos hídricos superficiales o subterráneos con aguas lluvias, otros centros poblados y áreas urbanas, etc.; y la demás información que a criterio de la consultoría y con visto bueno o solicitud de la interventoría se considere necesaria y conveniente para el desarrollo del proyecto.

2.2.2.2. Análisis de información

Recopilación y organización de información existente

La Consultoría deberá recopilar la información existente sobre el tema, que posea el municipio, las personas prestadoras de los servicios, la Corporación Autónoma Regional - CRC, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT e igualmente deberá investigar por su propia cuenta la existencia de información adicional de referencia disponible en otras entidades.

Se deberá realizar una recopilación exhaustiva de toda la información relacionada con los servicios de acueducto, en el municipio, tanto la existente en sus dependencias como en otras entidades.

El Consultor recopilará y analizará los estudios sobre las redes existentes y proyectadas realizados por el municipio o por cualquier otra entidad gubernamental encargada. El Consultor investigará y analizará las memorias de cálculo base para el dimensionamiento de las redes existentes. Cuando no se encuentren las memorias de cálculo, éstas tendrán que ejecutarse a partir de la información cartográfica y de terreno, información que servirá de base para el análisis hidráulico de las redes matrices.

Además, deberá obtenerse información sobre redes de otros servicios públicos como energía, gas y teléfono para prever los cruces con dichas redes y evitar así problemas futuros en el momento de la construcción, pues ellos normalmente entorpecen las obras por variaciones rápidas que se deben practicar a los diseños, sin tener el suficiente tiempo prudencial para ver, en su totalidad, la incidencia que tales variaciones tengan en el diseño global.

Se deberá conocer también el Plan Vial Urbano vigente, las normas vigentes de Planeación municipal, plan de desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, etc.

Si por fallas en los estudios y diseños, imputables al Consultor, se presentan retrasos considerables en la construcción de las obras, tales situaciones son utilizadas por los constructores para hacer toda clase de reclamaciones. Por lo anterior se considera absolutamente necesario que el Consultor disponga y emplee toda la información que se pueda recopilar, en entidades como la Autoridad Ambiental Regional, Planeación Departamental, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, Instituto Nacional de Vías, etc.

En la obtención de información hidrogeológica, el Consultor deberá recopilar toda la información meteorológica existente de las zonas de estudio, información que se puede obtener en la CRC, el IDEAM, y/o en las entidades oficiales y/o privadas del municipio, y que será plasmada en un plano con la ubicación de las diferentes estaciones utilizadas.

Para determinar la geología existente en la zona de estudio, que servirá de base para la caracterización geotécnica en el planteamiento de alternativas y en la detección de posibles fallas y amenazas naturales a nivel de factibilidad, se debe investigar la zona de estudio, mediante fotointerpretación y visitas de campo para identificar y clasificar sus unidades geomorfológicas y sistema de fallas incluyendo su influencia en la actividad sísmica, de tal forma que se pueda obtener la información básica necesaria para la selección de los trazados y ubicación de las obras que se programen y revisión para adoptar las existentes en la expansiones que se requieran.

Por otra parte, el Consultor deberá recopilar la siguiente información institucional que esté disponible:

- Estructura tarifaria de los servicios por estrato, clase de uso y rango de consumo.
- Estratificación socioeconómica.
- Inventario de bienes
- Planes de acción e inversión (expansión, rehabilitación y otras).
- Servicios anexos, si los hay.

Además, deberá recopilarse información de la población y condiciones y/o características étnicas de la misma (si en la zona se localiza población indígena, negra, mestiza, etc.), número de viviendas (tipo de viviendas, y propiedad de los terrenos en los cuales está ubicada la población por ejemplo si está ubicada en terrenos de propiedad de la población, en terrenos baldíos, en terrenos de propiedad colectiva, resguardos indígenas etc.), estudios previos, infraestructura de agua y saneamiento existente, calidad del agua suministrada para consumo humano y vertida por la infraestructura de saneamiento, áreas protegidas, territorios de minorías étnicas, identificación de trámites ambientales requeridos, morbilidad y mortalidad y demás aspectos relevantes asociados al abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento básico, para entender su problemática e identificar alternativas técnicas y económicas viables de solución.

Con base en las investigaciones del Consultor y con la ampliación de la información básica mediante investigaciones de campo, se hará una descripción de los aspectos más importantes que caracterizan al Municipio desde los siguientes puntos de vista, entre otros:

Aspectos físicos: Localización geográfica, límites, vías de comunicación, hidrología, climatología, tipos de suelos, topografía, cartografía, geología, materiales de construcción, pavimentos, disposición urbanística, zonas de riesgo potencial, etc.

Características socioeconómicas: Población actual, estratificación, índice de NBI, población en miseria, usos del suelo, condiciones sociales, salud pública, aspectos educativos, organizaciones cívicas, nivel de ingresos, disponibilidad de recursos humanos y materiales en la región, etc.

El Consultor deberá tener en cuenta todos los estudios y diseños de proyectos municipales y regionales, que estén relacionados directa e indirectamente con el Plan Maestro de Acueducto (Plan de Desarrollo, POT, diseños de acueductos existentes, estudios de prevención de desastres y zonas de riesgos, estudios catastrales, estudios de plan maestro anteriores, etc.).

Análisis de información existente

Una vez se haya recopilado la información en su totalidad, se deberá clasificar y organizar para hacer un resumen de tal manera que se pueda consultar de la forma más ágil y eficiente.

La disponibilidad de la información de manera oportuna se garantizará a través de un adecuado inventario, de listados, de registros, de archivos y formatos definidos con base en la aplicación de prácticas modernas de oficina. Las decisiones adoptadas con respecto al manejo de la información serán normalizadas y manejadas por diversos medios, según sea su naturaleza.

La normalización consiste fundamentalmente en la asignación de códigos, definición de medios de almacenamiento, medios y procedimientos de consulta, responsabilidad final, etc.

Se deberá hacer un análisis detallado de toda esta información con el propósito de verificarla con respecto a la realidad actual. Por ejemplo, se verificarán las proyecciones de población que se ejecutaron en el pasado para cotejarlas con la población de hoy. De igual forma se procederá con información sobre densificaciones, estratificación socioeconómica, usos del suelo, tendencias, consumos, etc.

Se analizará la pertinencia del Plan de Desarrollo del Municipio, del POT, así como de estudios anteriores sobre plan maestro de acueducto, riesgo ambiental, llanuras de inundación y, en general, todos los estudios municipales y regionales relacionados. Se deberá hacer una evaluación del perímetro urbano y sanitario con el fin de determinar el área que deberá cubrir el proyecto (considerando también los sectores rurales conurbados, si es el caso); se identificarán zonas que son aptas para desarrollos urbanísticos en razón de su topografía, la calidad de los suelos, la posibilidad de recibir servicios públicos, la continuidad de la malla urbana, tendencias de crecimiento urbano espontáneas y dirigidas, etc.

Para el componente hidrometeorológico se debe presentar las metodologías que se emplearán en los análisis, considerando la información disponible ya sea directa o inferida. Con los análisis realizados se obtendrán los diferentes parámetros hidrológicos que han de servir para la cuantificación del recurso hídrico disponible para abastecimiento.

De otro lado, se deberá validar, en el campo, la información contenida en los planos del acueducto, sobre los diseños elaborados anteriormente para identificar y cuantificar hasta qué punto se han construido los proyectos que fueron planificados con antelación.

Otro aspecto importante es la cartografía que se utilizará como base para la formulación y desarrollo del Plan Maestro; con base en ella se definirá muy claramente el alcance de los levantamientos topográficos que se deban realizar, la metodología y tecnología que se vaya a utilizar; todo con la debida justificación que deberá estar respaldada en el análisis de la información.

Toda la información se analizará con el propósito de evaluar su pertinencia y posibilidad de utilización, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, para poder optimizar los recursos disponibles para la realización de estos estudios.

Luego se evaluará y presentará un análisis sobre los estudios y proyectos existentes con base en éstos y en la inspección y conocimiento directo de los sistemas de Acueducto.

2.2.2.3. Investigaciones de campo sobre la situación actual del abastecimiento de agua potable

Se realizarán recorridos de la zona de intervención con cartografía del área de estudio, con el fin de identificar alternativas tecnológicas potenciales, probables sitios de vertimiento de agua y de rechazos, o aprovechamiento de los mismos, así como de los componentes nuevos o potenciales a implementar (Ej: aireación, desarenación, sistema de tratamiento, almacenamiento, redes de distribución, etc.). También, se identificarán aspectos tales como usos del suelo, número de viviendas, vías de acceso, fuentes de materiales para construcción y costos de insumos en la zona, escombreras, disponibilidad de otros servicios públicos como energía, gas y teléfono, y posibles interferencias de esos sistemas con los que se proyecten construir para evitar problemas futuros en el momento de la construcción, y demás información relevante para la estructuración del proyecto integral.

La consultoría deberá además analizar las normas vigentes de Planeación municipal, planes de desarrollo, así como las zonas de amenaza por inundación.

2.2.2.4. Estudio Hidrometeorológico

Esta actividad consiste en la búsqueda de información hidrogeológica a través de los pozos profundos existentes y puntos de agua más cercanos a la ubicación del proyecto, que permita construir o validar el modelo hidrogeológico conceptual de la zona, definiendo claramente áreas de recarga, cálculo de las ecuaciones que permitan construir las curvas de intensidad, duración y frecuencia, análisis de los balances hídricos considerando la precipitación total, infiltración en el subsuelo, evapotranspiración potencial y real, escorrentía superficial y volúmenes de agua acumulada y disponible en los cuerpos de agua para atender las demandas inclusive en épocas de veranos intensos que permita dar claridad sobre oferta del recurso y capacidad de producción de los pozos profundos que servirán de fuente de abastecimiento y/o de las fuentes superficiales. Con esto se obtendría el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento e identificación de las fuentes probables de abastecimiento para futuras expansiones de la demanda.

2.2.2.5. Calidad del agua

El Consultor deberá incluir la caracterización de las aguas involucradas en el proyecto (fuentes de abastecimiento y aguas de consumo), cuyos análisis físicos, químicos y bacteriológicos deberán hacerse de acuerdo a la(s) fuentes que abastecen el municipio. Se debe hacer una caracterización en época de lluvia y otra en época seca. Los parámetros serán los establecidos en el RAS 2000 y la normatividad vigente.

Se deberán realizar para determinar calidad de agua cruda, en los pozos profundos existentes y de las potenciales fuentes superficiales para el abastecimiento.

De acuerdo con las exigencias del RAS-2000, es necesario efectuar campañas de muestreo de aguas crudas principalmente en periodo de verano, y adicionalmente contar con ensayos de calidad de agua en periodo de invierno.

2.2.2.6. Estudio de Suelos

El Consultor mediante la información obtenida de barrenos manuales, apiques y sondeos geofísicos, adelantará la investigación de las condiciones geológicas y geotécnicas. Esta investigación se hará con el objeto de conocer las propiedades y características geológicas y geotécnicas de las formaciones en los sitios de las obras del proyecto; también se determinarán los parámetros que harán parte de los criterios de diseño tal como la posición del nivel freático y otros básicos que permitan establecer las condiciones de excavación de zanjas, determinación de cargas admisibles, cargas actuantes, tipo de entibado y recomendaciones para las cimentaciones que garantice la estabilidad de las obras en general; además de otros aspectos que sean básicos para la selección de alternativas y ubicación de las obras.

La programación, planteamiento y tipos de investigaciones requeridos, así como la programación de los ensayos que sean necesarios, serán establecidos por el Consultor, para la aprobación por parte de la Interventoría, previa revisión de la información existente con respecto a las exploraciones anteriores del subsuelo en el área del estudio. Los sondeos, apiques, perforaciones y trincheras deberán ser localizados en los planos donde se presenten las alternativas analizadas.

El Consultor adelantará un programa de investigación del suelo o subsuelo, para lo cual realizará los sondeos y apiques que considere convenientes y obtener la información requerida para determinar la capacidad portante y otras características del terreno en los sitios donde se ubicarán las estructuras y, además, verificará la estabilidad adecuada de las zonas en donde se instalarán tuberías, y de ser preciso establecerá las obras de protección requeridas.

El estudio geotécnico incluye toma de muestras en campo, ensayos de laboratorio de suelos y concepto de especialista en geotecnia para cimentación de estructuras.

Según normatividad vigente y criterio exploratorio del geotecnista, se tomarán muestras en campo para análisis en laboratorio e interpretación y recomendación del tipo de cimentación más conveniente; en caso de proponer taludes excavados, es necesario analizar la estabilidad de los mismos sometidos a las diferentes hipótesis de carga aplicables según normatividad.

Los resultados obtenidos en el laboratorio deben ser analizados, para lo cual el especialista brindará conclusiones y recomendaciones en el informe de esta labor.

2.2.2.7. Estudios ambientales

Para el Municipio objeto de estudio se deberá seguir lo establecido la normatividad vigente para los lineamientos en los Estudios de Impacto Ambiental en obras definidas en los Planes Maestros de Acueducto.

Se deberá efectuar el plan de manejo o documento de seguimiento; además de un análisis comparativo de los efectos y riesgos inherentes a la obra o actividad, y de las posibles soluciones y medidas de control y mitigación para cada una de las alternativas. Igualmente, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 99 de 1993 y el decreto 1220 de 2005 con respecto a las obras que requieran Licencias Ambientales.

El Consultor deberá preparar toda la documentación necesaria para el Plan de Manejo y que el municipio, la AAR o el MVCT solicite para los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para así cumplir con la normatividad ambiental vigente.

2.2.2.8. Estudios Complementarios

El Consultor realizará investigaciones de campo sobre la situación actual, completada y actualizada con cartografía y aerofotografías del área de estudio, en donde se identifiquen los nuevos desarrollos a nivel urbanístico e institucional, usos de suelo, número de viviendas y sistemas de abastecimiento.

2.2.2.9. Otros Estudios

El Consultor adelantará otros estudios tales como estructurales, hidráulicos, arquitectónicos, eléctricos y demás que sean necesarios para el desarrollo y construcción del proyecto.

2.2.2.10. Vulnerabilidad y Riesgo

El Consultor deberá identificar y caracterizar las amenazas presentes en la zona, así como identificar las debilidades de la infraestructura, determinando la vulnerabilidad física de sus componentes, de las capacidades financieras, tales como suspensión de pagos, gastos en reparación de los sistemas, incremento de costos de producción y distribución, y de las operativas, observando los recursos técnicos y el personal preparado, que presentan los sistemas y servicios.

Al considerar las obras a realizar para la mejor prestación del servicio de abastecimiento y manejo de aguas deben incluirse las medidas y obras de protección que aseguren la sostenibilidad de los sistemas frente a los riesgos ambientales.

En el proceso de evaluación es importante considerar y aprovechar el conocimiento que sobre el entorno posee la población local. Debe siempre tenerse en cuenta que la gestión local del riesgo debe involucrar a la propia comunidad y recoger su conocimiento sobre las principales amenazas naturales, los lugares con mayor riesgo y la magnitud en la que estos se han presentado, y combinarlos con las opciones tecnológicas disponibles, de manera que los componentes se ubiquen en las zonas de menor riesgo o se incluyan las medidas de prevención que sean necesarias.

El Consultor deberá identificar, evaluar y cuantificar los riesgos asociados con las alternativas propuestas. Para cada tipo de riesgo el Consultor deberá proponer mecanismos eficientes de asignación, mitigación y compensación. Se deberá asignar la responsabilidad de cada riesgo a la parte que mejor pueda controlarlo. Se cuantificarán las implicaciones financieras que tienen los riesgos y los mecanismos de mitigación requeridos, de manera que se pueda establecer la viabilidad financiera y la confiabilidad de los mecanismos propuestos.

El CONSULTOR deberá especificar claramente las responsabilidades de las partes en el texto del contrato, así mismo definirá las sanciones correspondientes por incumplimiento.

2.2.2.11. Estudios y levantamiento topográfico y elaboración del catastro de redes

Para propósitos de diagnóstico, el consultor debe recopilar, entre otra, la siguiente información topográfica, cuando esté disponible:

- a) Planos aerofotogramétricos de la zona del municipio donde va a diseñarse, construirse o ampliarse el sistema de acueducto.

- b) Planos de catastro de todas las obras de infraestructura existente de la zona del municipio objeto del diseño.
- c) Fotografías aéreas existentes para la zona del municipio objeto del diseño, que incluyan claramente la zona donde va a diseñarse, construirse o ampliarse la conducción.
- d) Los planos de catastro de redes de acueducto o inventario de las redes existentes deben contener información amplia y suficiente (válvulas, hidrantes, andenes, postes, macro medidores, viviendas y realizar por lo menos 20 apiques, cuatro de ellos efectuados en las áreas más antiguas de la zona centro del municipio, para redes de acueducto). Las salidas gráficas de los catastros de redes de acueducto encontradas dentro de la etapa de diagnóstico, deben ser impresas mediante planos tamaño medio pliego a escala 1:250 o mayor, conservando un adecuado nivel de detalle, de acuerdo con la conveniencia que a juicio conjunto de la consultoría e interventoría resulte más manejable dentro del proyecto.
- e) El levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del área circunscrita dentro del perímetro sanitario, las áreas de expansión, así como las demás obras afectas a la prestación de los servicios públicos de Agua y Saneamiento tales como bocatomas, aducciones, conducciones, sistemas de tratamiento del municipio, etc., objeto del diseño, deberá ser compatible con el sistema de información geográfica SIG-MA existente o de acceso al operador de servicios.

Para propósitos del planteamiento de alternativas y diseños, el consultor deberá tener en cuenta inicialmente la cartografía básica del municipio.

El consultor garantizará la precisión de los equipos empleados en la medición, mediante certificados de calibración vigentes expedidos por organismos de certificación debidamente autorizados, y no podrá iniciar actividades de medición sin aprobación previa a los equipos por parte de la interventoría.

Se consideran inaceptables errores angulares de precisión superiores a tres segundos.

El informe de topografía deberá contener los siguientes contenidos mínimos: Puntos de referencia, equipos de topografía empleados, copia de los certificados de calibración de equipos, certificado de vigencia de la tarjeta profesional del topógrafo, puntos de amarre IGAC empleados durante levantamiento, metodología para hacer el levantamiento, memoria de cálculo y ajuste de las poligonales, reportes de las poligonales, alcance de las nivelaciones, chequeos exigidos a la nivelación y contra nivelación, formatos de verificación de estación vs nivel, memoria de cálculo de las coordenadas, datos crudos de la estación total, cálculo de las coordenadas del levantamiento, carteras de campo, registro fotográfico, planos cartográficos y topográficos, con topografía a escala 1:250, planos topográficos detallados de redes y lotes donde se ubican las estructuras hidráulicas, fichas técnicas de las cámaras de inspección existentes y demás exigencias aplicables.

Igualmente el estudio topográfico informará las diferencias planimétricas y altimétricas halladas frente a los amarres con B.M. o puntos conocidos, de acuerdo al **RAS 2000**.

Respecto a las obras puntuales, el levantamiento topográfico deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: Cada una de las obras puntuales existentes deberán contar con levantamientos topográficos detallados, vistas para plantas generales a escala 1:100 o 1:50, secciones transversales y secciones longitudinales a escala 1:25 o 1:50, detalles de conexiones, válvulas, muros y pasamuros, volumen útil de las estructuras, niveles máximos y mínimos de agua dentro de la estructura, redes eléctricas, sistemas de dosificación de químicos, arquitectura de la infraestructura, etc.

Durante los levantamientos topográficos de campo para redes y obras puntuales, adicionalmente se deberá localizar las redes de otros servicios públicos disponibles a lo largo de los trazados (gas natural, energía eléctrica, telefonía, etc.).

Deberá realizarse el levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del área circunscrita dentro del perímetro urbano, las áreas de expansión, así como las demás obras afectas a la prestación de los servicios públicos de Agua y Saneamiento tales como bocatomas, aducciones, conducciones, sistemas de tratamiento del municipio, etc., objeto de los estudios y diseños, deberá ser compatible con el sistema de información geográfica existente en la entidad.

Deben elaborarse los planos de catastro de todas las obras de infraestructura existentes de los sistemas de acueducto de la zona del municipio objeto de los diseños.

Los planos de catastro de redes de acueducto o inventario de las redes existentes deben contener información amplia y suficiente (válvulas, hidrantes, andenes, postes, macro medidores, viviendas. Las salidas gráficas de los catastros de redes de acueducto halladas dentro de la etapa de diagnóstico, deben ser impresas en planos tamaño pliego y a escalas apropiadas conservando un adecuado nivel de detalle.

Para la elaboración del catastro de redes, el consultor deberá utilizar la “Guía para la elaboración y/o actualización del catastro de redes”, incluido en el Anexo C de los Estudios Previos.

Para propósitos del planteamiento de alternativas y diseños, el consultor deberá tener en cuenta inicialmente la cartografía básica del municipio, el estado de las redes, estado y tipo vía (pavimento en concreto hidráulico, asfáltico, afirmado, destapado, etc.),

El consultor garantizará la precisión de los equipos empleados en la medición, mediante certificados de calibración vigentes expedidos por organismos de certificación debidamente autorizados, y no podrá iniciar actividades de medición sin aprobación previa a los equipos por parte de la interventoría.

El levantamiento debe estar amarrado al sistema de georreferenciación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC en altimetría y planimetría.

Los planos deberán presentarse en Autocad, las carteras en Excel, Access o similar. El proyecto en general deberá estar amarrado al sistema de georreferenciación del IGAC en altimetría y planimetría. Así mismo, los planos y las carteras topográficas deberán presentarse en medio impreso debidamente firmados.

- i) Se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones especiales para la elaboración de la topografía para la elaboración o actualización del Plan Maestro de Acueducto:

Realizar una topografía detallada teniendo en cuenta para ello el POT en donde se establece la planificación municipal a corto, mediano y largo plazo, población a nivel de usos del suelo y áreas de posible crecimiento o expansión urbana, así como los sitios de captación y estructuras de almacenamiento (tanques) y sistemas complementarios de Acueducto que sirven de guía para la revisión y diseños.

El levantamiento del catastro de redes constará de los siguientes aspectos generales:

- a. Investigación del sistema de Acueducto existente, anexando tarjetas de investigación de estructuras (tanques, válvulas, etc.).

- b. Una planta general del levantamiento topográfico en Escala 1:750 ó 1:1000, detallando vías con su nomenclatura, paramentos de edificaciones, identificación de redes de Acueducto y otros servicios públicos que tengan incidencia en el proyecto (alcantarillado, electricidad, gas, teléfonos, etc.), levantamiento topográfico de las líneas requeridas para complementar el sistema de acueducto, de acuerdo con la cota o perímetro sanitario actual y futuro, de acuerdo con el crecimiento establecido en el POT del municipio.
- c. Investigación de todos los predios afectados por el proyecto, definiendo básicamente, cercas o paramentos prediales, identificando el propietario, etc.
- d. Con las dimensiones del sistema y los accesorios existentes se deberá hacer una base de datos que alimentará el catastro de redes de Acueducto.
- e. La topografía y el catastro de redes deberá ser supervisada y autorizada previamente por parte de la Interventoría de los estudios.

El Consultor indicará los aspectos más sobresalientes, tales como clase de instrumentos, grado de precisión, sistema empleado, chequeos, errores lineales, angulares y de nivelación. Igualmente las diferencias planimétricas y altimétricas y los amarres con B.M. o puntos conocidos, de acuerdo al RAS 2000. En los sitios de tratamiento, se dejarán como mínimo dos (2) mojones de concreto debidamente diferenciados y referenciados que permita la localización posterior de las estructuras.

2.2.2.12. Diagnóstico de sistema

El diagnóstico integral deberá reconocer y contener información de la localidad sobre los usos, costumbres y tradiciones acerca de las formas de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, existencia de infraestructura y esquemas históricos en la prestación de estos servicios, además deberá incluir estudios de capacidad y de disponibilidad de pago de la población.

El diagnóstico deberá consultar información secundaria relevante como estudios disponibles, Plan de ordenamiento territorial (POT), Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (en caso que exista), Plan de Manejo de Áreas Protegidas (en caso que existan), estadísticas de morbilidad y mortalidad, información del sector de educación, resultados del SISBEN, Red Unidos, estratificación socio-económica, y demás información relevante y disponible en el municipio y otras entidades.

Se realizará un diagnóstico de todos y cada uno de los elementos que componen los sistemas de Acueducto. Para tal efecto se deberá realizar una identificación y descripción técnica exhaustiva de estos componentes, sus dimensiones, su funcionamiento, su estado, y su problemática. Todo el diagnóstico debe realizarse teniendo en cuenta los enfoques técnico, económico, financiero, institucional, social y ambiental.

El diagnóstico y la evaluación de los sistemas, aquí mencionados, deben propender por la identificación, cuantificación y priorización de la problemática actual, con el objeto específico de jerarquizarla en el tiempo y establecer las soluciones necesarias, predimensionándolas y cuantificándolas para el inmediato, corto, mediano y largo plazo, entendiendo como plazo inmediato un término de dos años, cinco años para el corto plazo, diez años para el mediano plazo, y el largo plazo se tomará como el tiempo correspondiente al período de diseño del proyecto de acuerdo con la normatividad técnica vigente.

La consultoría deberá efectuar una caracterización y evaluación del funcionamiento y capacidad de los sistemas de abastecimiento de agua potable (se realizarán aforos o pruebas de bombeo en los casos que sea necesario), identificando sus características básicas, capacidad, funcionalidad y estado físico.

Cuando existan los siguientes elementos en los sistemas, en el diagnóstico de los mismos se deberá incluir por lo menos la siguiente información:

Fuente(s) de abastecimiento: Nombre(s), localización, tipo (superficial o subterránea), volúmenes máximos y mínimos, caracterización hidráulica, estado de la cuenca hidrográfica y/o acuífero a la cual pertenece dicha fuente, calidad físico química y microbiológica del agua cruda en periodo invernal y en época de estiaje.

Esta información deberá registrarse en planos a escala adecuada indicando la información principal de cada elemento.

El diagnóstico deberá contemplar información acerca del resultado final de los ensayos de laboratorio y pruebas de bombeo realizadas en los pozos profundos existentes, las cuales serán en principio, la fuente de abastecimiento del sistema de acueducto y analizar otras alternativas de abastecimiento, si la producción de éstos pozos no fuera suficiente para abastecer a la población para el período de diseño adoptado. Se recomienda utilizar los formatos que consolidan la información del diagnóstico, contenidos en el Anexo A – “Guía para la presentación del diagnóstico y el diseño”, de los Estudios Previos.

Estado físico y estructural

El Consultor realizará un análisis y evaluación sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto que se efectúa actualmente en el área urbana del municipio.

El Consultor elaborará un diagnóstico detallado y una evaluación integral de las condiciones en que se encuentran cada uno de los componentes físicos del sistema que se propone rehabilitar, mejorar, cambiar, sustituir o construir, indicando cantidades, dimensiones, longitudes, capacidades y características hidráulicas principales que determinan su funcionamiento. Deberá incluirse una descripción según la información existente, sobre los sistemas con que cuenta actualmente el Municipio, conteniendo como mínimo los componentes que se presentan en la guía para el diagnóstico y diseño, Anexo A de los Estudios Previos.

Capacidad hidráulica

Los estudios y análisis que deberá realizar el consultor deberán incluir:

- **Sistema de suministro de agua potable:** Descripción general del sistema actual y condiciones de operación, estado estructural del mismo y costos de operación y mantenimiento del sistema, confiabilidad y vulnerabilidad; fuentes de abastecimiento, teniendo en cuenta los proyectos que se encuentren en ejecución en el momento del desarrollo de esta consultoría. Deberá determinar si existe plan de ordenamiento y manejo de la cuenca abastecedora, se deberá determinar la calidad del agua de la fuente o fuentes de abastecimiento, descripción de los sistemas de captación utilizados y caudales captados en cada estructura (estos caudales deben ser el resultado del análisis de mediciones en campo). Debe determinarse la capacidad del recurso hidráulico, verificar si existe concesión de agua y la magnitud del caudal concesionado, valor de la tasa por uso del agua por semestre, deudas existentes de tasas por uso de agua, costo de la concesión de aguas, capacidad, estado de funcionamiento y operación de cada uno de los componentes del sistema, caudales de diseño y años de proyección, capacidad instalada de la planta de potabilización de agua; volúmenes anuales de agua producidos; volúmenes anuales facturados, capacidad existente de almacenamiento de agua tratada; características hidráulicas de las redes de distribución identificando las redes matrices y malladas; índice de cobertura de micromedición; cobertura de suministro de agua potable (nominal y real); continuidad del servicio; índice de agua no contabilizada.

Dentro del análisis técnico del sistema de acueducto se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Proceso de producción. Se debe evaluar el sistema de captación de agua cruda, estimar su capacidad y años de vida útil restantes. Evaluar el funcionamiento hidráulico y los niveles de pérdida de agua cruda entre la captación y el sistema de tratamiento, mediante el análisis de cada componente (captación, aducción, conducción, unidades de bombeo incluido los equipos electromecánicos, ventosas y válvulas de purga).

Proceso de Tratamiento. Se debe hacer énfasis en el diagnóstico del funcionamiento hidráulico y del estado estructural de cada uno de los procesos que componen el tratamiento, su capacidad operativa normal y máxima. Análisis del estado de las válvulas, las compuertas, las unidades de medida y los equipos de dosificación, tipo y características físicas e hidráulicas de los procesos de mezcla rápida, floculación, sedimentación y filtración, estado de los filtros, lechos filtrantes, sistema de lavado, la operación y el mantenimiento de estos sistemas, el estado de los equipos electromecánicos, etc.

Proceso de Almacenamiento: Dentro del análisis al proceso de distribución se debe incluir la evaluación de las variaciones de nivel de agua en las estructuras de almacenamiento y/o compensación, especialmente en horas de bajo consumo y estimar las pérdidas resultantes (pruebas de estanqueidad); así mismo, se deben estimar las pérdidas en las distintas estructuras y sus causas (reboses, estanqueidad, etc), con base en las mediciones que allí se realicen.

Proceso de Distribución: Revisión hidráulica de diseño y funcionamiento de las redes de distribución de agua potable existentes para las condiciones de la demanda actual y futura al período de análisis establecido y proyección de las redes de distribución necesarias para el período de diseño estimado de conformidad con el POT municipal.

A partir de la información arrojada por la investigación topográfica, el Consultor realizará un chequeo de la capacidad y comportamiento hidráulico de las red de acueducto. Este diagnóstico servirá de base para establecer las necesidades de intervención de los sistemas.

La administración del sistema de acueducto se constituye en una práctica que requiere de eficiencia para la toma de decisiones y la solución de situaciones puntuales. Por tal razón, se debe contar con una herramienta tecnológica sistematizada que contenga la información de los componentes del sistema. Teniendo en cuenta que es necesario hacer entrega al contratante de la información topográfica básica bajo el programa de diseño asistido por computadora Autocad, la consultoría deberá procesar dicha información hasta generar los modelos hidráulicos de acueducto en un software adecuado para estas modelaciones, y que adicionalmente, se requiere tener compatibilidad en los resultados con el sistema de información geográfica SIGMA existente o de manejo del prestador de servicios del Municipio de Bosconia, la consultoría deberá migrar la información topográfica básica y sus atributos más representativos hacia un sistema de información geográfica desde el cual se puedan generar fácilmente los modelos hidráulicos para análisis de alternativas.

Se generarán los archivos de migración de datos de acuerdo con las características del sistema de información geográfica seleccionado.

Condiciones operacionales

A partir de los resultados obtenidos se debe realizar el análisis y evaluación de las condiciones operativas actuales de cada uno de los componentes del sistema de distribución como son: las conducciones, las líneas expresas, los tanques, las estructuras de control, los bombeos, las redes matrices y de distribución.

Debe definir claramente si el sistema cumple adecuadamente su función normal de operación, discriminando el funcionamiento y estado de cada uno de sus componentes (válvulas, medidores, bombeos, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento, etc.).

Para cada uno de los componentes del sistema de acueducto existente se deberá presentar la correspondiente modelación hidráulica, acompañada de los planos de infraestructura existente con todos los detalles de dimensiones, coordenadas y cotas.

El Consultor deberá evaluar y presentar alternativas para rehabilitar, optimizar y/o expandir la operación de la infraestructura existente, y proponer acciones realistas que permitan obtener mejoras de eficiencia y productividad en la gestión y operación de los servicios de acueducto, calculando el potencial de generación de ahorro interno de recursos. El Consultor deberá identificar las acciones necesarias para incrementar la eficiencia operacional, las metas factibles de lograr, los recursos necesarios para alcanzar dichas metas, y los indicadores para el control y seguimiento de su cumplimiento. La consultoría deberá seguir los lineamientos establecidos en el Anexo D – Guía para el análisis técnico operativo.

El consultor deberá brindar en el diagnóstico, las respectivas conclusiones del estado de cada componente de acueducto.

Estudio de disponibilidad de energía eléctrica

Deben determinarse la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en la localidad, lo mismo que las características de tensión, potencia y frecuencia del servicio. Las tarifas de consumo también deben ser analizadas dentro del estudio socio-económico.

2.2.2.13. Análisis de capacidad limitante

Análisis de la Capacidad Limitante y necesidad de obras o acciones en los Sistemas de Acueducto

El Consultor analizará y verificará la capacidad y vigencia de los diversos componentes con relación a las necesidades actuales y futuras, concordante con las metodologías propuestas en el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento (RAS), teniendo en cuenta, entre otros, la capacidad y el período para el cual fueron proyectados los componentes del sistema existente, su tiempo de servicio y la capacidad actual bajo las condiciones de operación y mantenimiento existentes.

Igualmente se identificarán los componentes críticos, es decir, aquellos que presenten déficit de capacidad y se establecerá el estado de las estructuras o elementos, indicando la forma de rehabilitarlas, si es el caso, y el período durante el cual podrán servir sin reforzar la capacidad existente.

Cuando se proponga ampliar o modificar alguno de los componentes del sistema, es necesario demostrar que dicho componente es compatible hidráulicamente con los existentes.

Finalmente se presentarán las condiciones y recomendaciones para el mejoramiento de todos y cada uno de los componentes del sistema actual.

Balance Oferta – Demanda

El Consultor deberá adelantar un adecuado pronóstico de demanda de los servicios de acueducto, logrando una precisión razonablemente buena, debido a que éste influye decisivamente en aspectos tan fundamentales como el dimensionamiento y el costo del proyecto y el logro de metas previstas de cobertura, continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio.

En el caso de aguas de consumo, si el proyecto no contempla la medición y no se prevé su instalación en un futuro próximo, el estudio de demanda se puede orientar hacia una propuesta justificada de dotaciones para los diversos tipos de consumidores.

El Consultor efectuará un estudio de la demanda de agua, que como mínimo incluya:

- Horizonte del proyecto.
- Proyecciones de población (preferiblemente con estadísticas del municipio o el DANE) y de metas de cobertura.
- Análisis de consumos en función de los siguientes factores: estratificación, habitantes con y sin servicio, con y sin medición; conexiones fraudulentas; consumos actuales dependiendo de la clasificación (residenciales, institucionales, oficiales, comerciales e industriales) y consumos picos asumidos.
- Proyección del consumo teniendo en cuenta el efecto tarifas/medición, el nivel de ingresos o estrato socio-económico y la incidencia de la disponibilidad adecuada o no de un sistema colectivo de alcantarillado y de disposición final de las aguas residuales.

2.2.2.14. Estudio de Alternativas y evaluación socioeconómica

Consiste en efectuar la valoración técnica, económica, ambiental y jurídica; considerando desde el punto de vista económico que se debe tener en cuenta el costo de las inversiones iniciales y los costos recurrentes de operación llevados a valor presente neto para cada una de las alternativas, con el objeto de tomar la decisión más favorable que genere la mejor sostenibilidad del servicio, teniendo en cuenta que los costos operativos se trasladan a los usuarios vía tarifas.

Para el caso del Municipio de Bosconia, deberá analizarse de manera independiente, alternativas relacionadas con las fuentes de abastecimiento, tecnologías de tratamiento del agua y de optimización o ampliación de las redes de distribución.

Para la selección de cada alternativa, se debe contar con la participación del grupo de profesionales contratados por la consultoría, pues esta selección será la alternativa definitiva a desarrollar para los diseños detallados de ingeniería.

Cada alternativa debe incluir: Modelo financiero del esquema de prestación, análisis y conclusiones acerca de la factibilidad individual de cada propuesta, análisis comparativo de las propuestas, conclusiones y recomendaciones.

La Interventoría del contrato contará con 15 días hábiles para emitir su concepto y/u observaciones al informe presentado, luego de presentado el análisis de selección de alternativas.

Dentro de las alternativas tecnológicas a considerar, se debe tener en cuenta la solución de mínimo costo que cumpla con los parámetros de calidad exigidos por la normatividad vigente, tanto en inversión inicial como en costos de operación. Así mismo, deberá considerar la situación de disponibilidad de los predios y servidumbres requeridos para el desarrollo del proyecto.

Cada una de las alternativas factibles propuestas por el consultor deberá contar con un modelo financiero que refleje la estimación de costos de inversión, administración, operación y mantenimiento, determine de manera aproximada los niveles tarifarios y de subsidios que se demanden y permita concluir que el esquema empresarial existente o el nuevo propuesto y en general la alternativa de prestación de los servicios propuesta es factible.

Con el fin de aprovechar oportunidades de economías de escala en los diferentes procesos empresariales, el Consultor podrá proponer esquemas regionales como alternativa para garantizar la sostenibilidad de los servicios.

La consultoría deberá presentar para aprobación por parte de la Interventoría del contrato un Informe de alternativas propuestas para el proyecto y que cumplan con los estándares de calidad exigidos; este informe deberá contener por lo menos:

- i) Análisis de factibilidad de las alternativas consideradas.
- ii) Descripción del análisis para la formulación de cada alternativa (estudio de demanda, análisis de capacidad limitante, estudio hidrológico e hidrogeológico y de calidad de agua, análisis ambiental, predimensionamiento de elementos de la propuesta, plan de inversiones, situación predial y de permisos).
- iii) Presentar evidencia de las siguientes actividades:

El Consultor deberá describir claramente la metodología de análisis utilizada para la priorización de las obras. Las soluciones para el inmediato y corto plazo serán establecidas como obras prioritarias debiendo el Consultor presentarlas a consideración de la Interventoría cuando éstas sean definidas. Una vez aceptadas por la Interventoría, deberá llevarlas a la condición de diseño de detalle. Las soluciones para el mediano y largo plazo, se llevarán también a condición de diseño de detalle para una segunda y tercera fase respectivamente. Dentro de los análisis se deberá incluir el Análisis de costo mínimo y selección óptima de capacidad de expansión de todas las obras de producción (bocatomas, pozos profundos, aducción, conducción planta de tratamiento) y almacenamiento.

Teniendo como base la evaluación y diagnóstico de los sistemas de acueducto existentes, el Consultor deberá identificar, plantear y predimensionar las alternativas de solución para los problemas identificados y para cada elemento que deba adecuarse, rehabilitarse, optimizarse, y/o reemplazarse, y las razones y justificaciones para la inclusión de elementos nuevos. Así, el Consultor deberá plantear, predimensionar, evaluar, seleccionar y recomendar al municipio y al prestador de los servicios la solución más conveniente desde los puntos de vista técnico, económico, financiero, social, ambiental e institucional.

Con base en el diagnóstico y evaluación de la situación actual de los servicios, la consultoría deberá identificar las alternativas factibles por cada componente, para garantizar el adecuado suministro de agua en calidad, continuidad y cobertura proveniente de los pozos profundos existentes y las fuentes adicionales que se requieran de ser necesario, incorporando sus dimensiones técnicas, institucionales, financieras, económicas, sociales y ambientales, de acuerdo con la Resolución 1096 de 2000, Resolución 379 de 2012 y Resolución 504 de 2013 y/o las que las modifiquen o sustituyan.

Dentro de los análisis se deberá incluir el Análisis de costo mínimo y selección óptima de capacidad de expansión de todas las obras de producción (bocatomas, pozos profundos, aducción, conducción planta de tratamiento) y almacenamiento.

Las alternativas de solución planteadas deberán estar de acuerdo con la fase de diagnóstico en lo correspondiente a la priorización de la problemática, para lo cual las alternativas se plantearán atendiendo las diferentes etapas, en términos de corto, mediano, y largo plazo. Para cada una de las alternativas planteadas, se deberá desarrollar la modelación hidráulica correspondiente; para el sistema de acueducto, debe efectuarse modelación dinámica en período extendido considerando las variaciones horarias de consumo.

Cada una de las alternativas planteadas dentro del análisis, deben ser alternativas apropiadas, que sean factibles técnica y económicamente. Se deberán plantear un mínimo de dos a tres alternativas para cada análisis.

Los sistemas de tratamiento de agua potable, deberán justificarse plenamente, en cuanto a la adopción de tecnologías y/o de las unidades propuestas.

Para el diseño del sistema de potabilización, se recuerda la necesidad de contar con los ensayos de tratabilidad de las aguas (ensayo de jarras), y los demás análisis de calidad de las aguas crudas en diferentes épocas del año, particularmente durante los periodos invernales y de verano exigidos por la normatividad vigente.

La consultoría deberá señalar los requerimientos mínimos para el adecuado funcionamiento de los sistemas de tratamiento y/o depuración, incluyendo las necesidades de insumos químicos, de elementos de laboratorio y recursos humanos y materiales para su adecuada administración; en caso de no incluir tratamiento, se deberán justificar los motivos para no hacerlo o para aplazar su ejecución.

Para cada alternativa presentada se deberán incluir los costos aproximados de inversión y las oportunidades en que deben efectuarse, así como los costos de operación, mantenimiento y eventual reposición durante el horizonte de diseño. Se deberán incluir en todas las obras diseñadas los costos ambientales ya sea por prevención, mitigación, corrección, compensación, y/o manejo de los efectos negativos que se generen. En ese sentido, se deberá efectuar la valoración técnica, económica, ambiental y jurídica; considerando desde el punto de vista económico que se debe tener en cuenta el costo de las inversiones iniciales y los costos recurrentes de operación llevados a valor presente neto para cada una de las alternativas, con el objeto de tomar la decisión más favorable que genere la mejor sostenibilidad del servicio, teniendo en cuenta que los costos operativos se trasladan a los usuarios vía tarifas.

La selección de las alternativas se hará teniendo en cuenta aquella que, solucionando el problema planteado en el horizonte de diseño, corresponda a la de menor costo con el criterio del menor valor presente de todos los costos de inversión y operación considerados.

Para la alternativa seleccionada el consultor determinará la primera de las etapas o la única, si es el caso, en las que los componentes del sistema deban construirse, de tal forma que se minimicen los costos económicos del proyecto, atendiendo simultáneamente consideraciones de tipo financiero, técnico, ambiental e institucional.

El consultor deberá identificar en relación con el plan de expansión de infraestructura (Redes y módulos de sistemas de tratamiento de acueducto), a corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (25 años) el momento oportuno en que se requiere la expansión de cada uno de los componentes del sistema y la capacidad instalada del mismo.

Con base en la alternativa seleccionada se formularán las recomendaciones pertinentes y se propondrá el plan general de obras y de inversiones para el sistema durante el horizonte de planeación asumido, dando prioridad a las inversiones inmediatas orientadas a la rehabilitación de los sistemas y configurando de esta manera el informe inicial de avance, en el que se indicarán además las acciones complementarias requeridas, tales como levantamientos topográficos, estudios adicionales especiales, entre otros, para el diseño definitivo de los componentes resultantes del estudio.

Deberá incluirse el análisis del riesgo sanitario, costos de inversión, costos de operación y modelaciones hidráulicas de los escenarios de operación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES)

Evaluación Técnica

Las alternativas de solución planteadas deberán estar de acuerdo con la fase de diagnóstico en lo correspondiente a la priorización de la problemática, para lo cual las alternativas se plantearán y predimensionarán atendiendo las diferentes etapas, en términos de inmediato, corto, mediano, y largo plazo.

Los sistemas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, deberán justificarse plenamente, en cuanto a la adopción de tecnologías y/o de las unidades propuestas incluyendo los análisis de tratabilidad y calidad de las aguas en diferentes épocas climáticas del año y señalar los requerimientos mínimos para su adecuado funcionamiento, incluyendo las necesidades de insumos químicos, de elementos de laboratorio y de recursos humanos y materiales para su adecuada administración; en caso de no incluir tratamiento, se deberán justificar los motivos para no hacerlo o para aplazar su ejecución y en todo caso se debe proyectar como mínimo un sistema de desinfección.

En la selección de los sistemas de tratamiento de aguas, para el nivel de operaciones y procesos unitarios que han de constituir las plantas de tratamiento, además de su costo, se considerará fundamentalmente la calidad de las aguas crudas, así como la calidad que se desea para las aguas tratadas acorde con los objetivos de calidad establecidos en la normatividad vigente, como también las siguientes consideraciones:

- ◆ La solución adoptada, en lo posible, ha de ser de simple construcción, fácil manejo y operación económica, pero con un buen grado de flexibilidad y confiabilidad.

- ◆ En caso de adoptarse una tecnología apropiada, se deberá evaluar su conveniencia con relación al tipo y las características de la localidad, el nivel de desarrollo y la capacidad técnico - administrativa del ente responsable de la operación y del mantenimiento.
- ◆ Deberá darse prioridad a los sistemas, medios, soluciones y dispositivos hidráulicos, especialmente en aquellos procesos que son críticos o determinantes para la calidad final del agua.

Para cada alternativa presentada se deberá incluir un estimativo de los costos de inversión y las oportunidades en que deben efectuarse, así como los costos de operación, mantenimiento y eventual reposición durante el horizonte de diseño. Se deberán incluir en todas las obras diseñadas los costos ambientales ya sea por prevención, mitigación, corrección, compensación, y manejo de los efectos negativos que se generen.

Evaluación Económica

En el estudio del Plan de Inversiones, base referencial del desarrollo del Plan de obras a ser establecido, deberá llevarse a cabo un análisis beneficio-costos de los proyectos, con base en los lineamientos del Análisis Económico presentados en el Anexo B de los Estudios Previos.

Evaluación Ambiental

Se deberá efectuar la Evaluación Ambiental con base en lo establecido en la "Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2010) o el que se encuentre vigente.

Se debe emplear una metodología de identificación y valoración de impactos para las situaciones sin proyecto y con proyecto, con base en matrices causa efecto, que emplean indicadores de tipo cualitativo y cuantitativo para valorar los impactos ambientales y que permitan presentar la evaluación en términos de valores relativos de calidad ambiental.

El Consultor deberá plasmar las recomendaciones efectuadas por la Corporación Autónoma Regional respecto a las obras y acciones formuladas para mitigar los impactos negativos que genere el proyecto, de acuerdo a las obligaciones impuestas en la Licencia Ambiental, si es el caso, o al plan de manejo ambiental determinado para el desarrollo del proyecto, tanto en su fase de construcción como en la de operación del sistema. Por otra parte se debe realizar una revisión de posibles sitios para ubicación de infraestructura (Redes y Plantas de Tratamiento), desde la fase del diagnóstico. Una vez definidas las áreas que ocuparán los diferentes componentes del proyecto, el Consultor deberá realizar una evaluación de los derechos de propiedad de dichas áreas y establecer la necesidad de la compra de algunas de ellas y definir su costo, o en su defecto establecer las acciones de legalización de los derechos y servidumbres que sean necesarios para la construcción y operación del proyecto.

En caso de ser necesario que el municipio adquiriera algunos terrenos, su costo deberá incluirse en el plan de inversiones del proyecto.

Selección de alternativas

La selección de las alternativas se hará teniendo en cuenta aquella que, solucionando el problema planteado en el horizonte de proyecto, corresponda a la de menor costo con el criterio del menor valor presente de todos los costos de inversión y operación considerados, y obedezca a la disponibilidad de recursos para financiar las obras.

Para la alternativa seleccionada el Consultor determinará la primera de las etapas o la única, si es el caso, en las que los componentes del sistema deban construirse, de tal forma que se minimicen los costos económicos del proyecto, atendiendo simultáneamente consideraciones de tipo financiero, técnico, ambiental e institucional.

El Consultor deberá identificar con relación al plan de expansión de infraestructura (Redes y módulos de sistemas de tratamiento en acueducto), a corto, mediano y largo plazo, el momento oportuno en que se requiere la expansión de cada uno de los componentes del sistema y la capacidad del mismo.

Con base en la alternativa seleccionada se formularán las recomendaciones pertinentes y se propondrá el plan general de obras y de inversiones para el sistema durante el horizonte de planeación asumido, dando prioridad a las inversiones inmediatas orientadas a la rehabilitación de los sistemas y configurando de esta manera el informe inicial de avance, en el que se indicarán además las acciones complementarias requeridas, tales como levantamientos topográficos, estudios adicionales especiales, entre otros, para el diseño definitivo de los componentes resultantes del estudio.

2.2.2.15. Predimensionamiento

Determinación de la demanda en el horizonte del proyecto

Se deberá efectuar la proyección de población para el período de diseño estimado y el cálculo de dotaciones y caudales de acuerdo con el RAS.

Análisis y proyecciones de población

Para la realización del estudio de población y demanda el Consultor deberá realizar el análisis y confrontación de toda la información disponible sobre estimativos de crecimiento poblacional y de consumos de agua en la zona de estudio ajustada al Plan de Ordenamiento Territorial. Con base en esta información se definirá un esquema de desarrollo socio económico que permita establecer la población futura con su respectiva estratificación actual y futura, así como su probable ubicación territorial espacial en cada periodo de análisis.

Adicionalmente se deben realizar las siguientes actividades detalladas:

Se deberá recolectar, revisar y plasmar en planos la información sobre los desarrollos urbanísticos existentes, los desarrollos urbanísticos nuevos y proyectados, los desarrollos subnormales y en general, los diferentes usos de suelos que en estas zonas se presenten y puedan presentarse conforme a lo contemplado en la normatividad municipal vigente sobre el ordenamiento físico adoptado.

Se deberá realizar una evaluación detallada de las áreas ocupadas con base en aerofotografías recientes, planos e información del IGAC y DANE, la cual deberá ser complementada y actualizada con encuestas de campo.

Se realizará la estimación de la población actual y su distribución espacial y se efectuarán proyecciones anuales y quinquenales de la población futura y su probable distribución territorial. Con esta información se deberá proyectar el número de viviendas y hogares de la zona de estudio.

Determinación de dotación y proyección de consumos (Pérdidas)

Para la estimación de la demanda, se recopilará y analizará la información de los consumos de agua registrada para los diferentes estratos sociales y clases de uso.

El Consultor analizará la información referente a la facturación, en donde se consigna información, como es el número de cuentas, número de servicios, consumo total y consumo medio por clase de uso y por estrato socioeconómico.

A partir de toda la información obtenida se hará la revisión de los estimativos de consumos netos y demandas (que tomen en cuenta los porcentajes de pérdidas de agua en la red de distribución) por clase de uso y estrato, considerando la calidad de vida actual en el sector y su probable evolución futura. Igualmente se identificarán los sectores con incidencia de consumo industrial, institucional, comercial y oficial. Todo lo anterior examinado en los escenarios alto, medio y bajo y el Consultor recomendará el más probable.

Con los anteriores parámetros e información de consumos y las proyecciones de población, se obtendrán los estimativos de demanda de agua actual y futura anualmente, así como su probable distribución territorial, por tipo de uso: residencial, comercial, institucional e industrial.

El Consultor deberá presentar un capítulo dentro del producto correspondiente que contenga los resultados de las proyecciones de poblaciones y viviendas y su distribución espacial quinquenio por quinquenio.

Este debe contener la descripción de la metodología empleada análisis y las conclusiones sobre los resultados obtenidos.

El Consultor debe presentar los resultados de la proyección del consumo residencial y no residencial, la demanda residencial se desagregará por estratos socioeconómicos y la no residencial por usos. La demanda total será presentada en términos de demanda facturada, demanda neta y demanda de producción teniendo en cuenta los índices de agua no contabilizada.

2.2.3. DESARROLLO COMUNITARIO

2.2.3.1. Estudio socio-económico

El diseño de cualquier sistema en el sector de agua potable y saneamiento básico debe someterse a una evaluación socioeconómica y estar sujeto a un plan de construcción, operación, mantenimiento y expansión de costo mínimo, siguiendo lo establecido en el RAS.

La evaluación socioeconómica de proyectos debe realizarse con el objeto de medir el aporte neto de un proyecto o política de inversión social al bienestar de una comunidad. Es decir, tendrá la capacidad de establecer la bondad del proyecto o programa para la economía nacional en su conjunto. En éstos términos, el valor de cualquier bien, factor o recurso a ser generado o utilizado por el proyecto debe valorarse según su contribución al bienestar nacional.

Para proyectos de agua potable y saneamiento básico se permiten los siguientes tipos de estudios socioeconómicos:

1. Análisis de costo eficiencia
2. Análisis de costo mínimo de expansiones de capacidad

Los estudios de evaluación socioeconómica se deben ejecutar para los niveles de complejidad medio, medio alto y alto.

Análisis de costo eficiencia

Se elaborará una comparación de los costos de varias alternativas factibles de proyectos, con el fin de seleccionar aquella que tenga el menor valor presente de los costos de inversión, operación y mantenimiento.

El análisis de costo-eficiencia debe partir de las siguientes suposiciones:

- a. Que debe utilizarse la tasa social de descuento establecida.
- b. Que los beneficios derivados de las alternativas estudiadas son los mismos.
- c. Que los beneficios son mayores que los costos en cada alternativa.

El análisis debe seleccionar el proyecto que presente el menor valor presente neto entre las alternativas posibles.

Para realizar los estudios, deberá utilizarse los lineamientos del Anexo B – “Lineamientos para el análisis socio-económico”, de los Estudios Previos.

Análisis de costo mínimo de expansión de capacidad.

Se deberán fijar los años que resulten óptimos para la ejecución de expansiones de capacidad de un sistema, teniendo en cuenta el efecto opuesto que se presenta entre las economías de escala y el costo de oportunidad de capital.

El periodo óptimo de expansión de capacidad para un sistema debe ser definido con base en los siguientes criterios:

- a. Debe buscarse el equilibrio entre el periodo de expansión fijado por las economías de escala que prefieren un periodo largo, buscando componentes de capacidad grande, y el periodo determinado por el costo de oportunidad de capital que tiende a ser un periodo corto con componentes de poca capacidad, buscando la inversión inmediata de los recursos en otros proyectos.
- b. El periodo de expansión debe escogerse para todo el sistema global y no para cada componente particular, de tal forma que se minimice el impacto causado por las ampliaciones puntuales de cada componente, evitando sobrecostos administrativos.
- c. El periodo seleccionado puede ajustarse en cada etapa de expansión cuando existan estudios de demanda realizados durante dos expansiones sucesivas que demuestren cambios en las funciones de demanda, y en general, en las condiciones bajo las cuales se formuló el periodo de expansión inicialmente previsto. El nuevo periodo de expansión debe ser obtenido con base en la metodología aquí expuesta.

2.2.3.2. Elaboración del catastro de usuarios georreferenciado

Como parte del programa de control de pérdidas y agua no contabilizada, la consultoría deberá elaborar el catastro de usuarios georreferenciada, teniendo en cuenta las guías publicadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2000).

La georreferenciación es una descripción numérica de un lugar que puede ser ubicado en un mapa, es decir, mapeado. Los principios de la georreferenciación con la precisión, la eficiencia, confiabilidad, accesibilidad, transparencia, oportunidad, y pertinencia. Estos principios, permitirán tener obtener con calidad el metadato y la metodología empleada para obtener la georreferencia de una localidad, con exactitud, coherencia y facilidad de acceso a la información georreferenciada por los usuarios. Así mismo, permitirá obtener procedimientos sencillos para la obtención, análisis y presentación de informes y actualización.

La elaboración de un catastro de usuarios georreferenciado, permitirá crear o actualizar base de datos de usuarios de agua potable, para registrar el 100% de éstos, tanto activos, factibles y potenciales, así mismo, localizará físicamente cada predio con sus respectivas conexiones, identificará actividad económica para caracterizar los servicios. Registrará además el 100% de la información técnica de las conexiones domiciliarias, conocer la disponibilidad y estado de los micromedidores y cajas de registro.

2.2.3.3. Participación comunitaria

La consultoría deberá proponer en su metodología un proceso de participación comunitaria, ordenado, progresivo y contextualizado a la realidad específica del proyecto, el cual deberá implementar durante el desarrollo de la misma, con el objeto de lograr apropiación, motivación y entendimiento por parte de la comunidad acerca de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en su localidad. Para este fin, la consultoría tendrá acceso a los materiales y metodología del *Programa La Cultura del Agua* desarrollado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento, el cual cuenta con instrumentos específicos para el desarrollo del proceso de participación comunitaria para promover y fortalecer la participación activa de las comunidades de pequeños municipios, zonas rurales, cabildos indígenas, entre otros, en la gestión integral de los servicios públicos.

Se capacitará a la comunidad beneficiaria del proyecto en aspectos relacionados con las alternativas tecnológicas propuestas y su implicación en cuanto a los costos de inversión y los costos de operación y mantenimiento. Así mismo, se les capacitará en cuanto a las diferentes alternativas de organización y administración de los servicios públicos domiciliarios y en aspectos relacionados con control social, uso eficiente y ahorro del agua, micromedición y tarifas.

El proponente deberá incluir en su propuesta un Programa de capacitación y transferencia de conocimientos, indicando las actividades previstas, su alcance y tiempo de ejecución.

El proceso de participación comunitaria apoyará las actividades de diagnóstico integral con el fin de orientar a la comunidad en la comprensión de su realidad, sus necesidades, opciones de solución a corto y mediano plazo y sus responsabilidades en el marco de la normatividad nacional.

Como actividades adicionales para el desarrollo comunitario se concentrarán en realizarán 2 ciclos de talleres dirigidos a la comunidad y a las instituciones educativas públicas de la localidad, acerca de aspectos relevantes para el logro del compromiso real de la comunidad con el proyecto que se estructure. Estos talleres deberán realizarse con una separación de mínimo un mes con el fin de garantizar continuidad en la comunicación directa con la comunidad. Los contenidos de los talleres a desarrollar son los siguientes:

- ✓ 2 talleres de formación dirigidos a la comunidad en: a) participación comunitaria en la gestión integral de los servicios de agua y saneamiento con carácter empresarial, organizaciones autorizadas para la prestación de los servicios con base comunitaria, valor de los servicios y responsabilidad de cubrir costos a partir de tarifas y subsidios, y b) Salud e Higiene y Uso eficiente y ahorro del agua.

- ✓ 2 talleres de formación en instituciones educativas oficiales, dirigidos a docentes y estudiantes, sobre, a) Salud e Higiene y Uso eficiente y ahorro del agua, y b) participación comunitaria en la gestión integral de los servicios de agua y saneamiento con carácter empresarial.

Los talleres deberán tener una duración de 8 horas como mínimo, garantizando la logística necesaria para su realización.

2.2.4. ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

Elaboración de los diseños técnicos correspondientes a la alternativa de solución recomendada por la firma consultora y aceptada por el ejecutor, se deberá presentar de acuerdo con el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento (RAS) del MVCT.

La memoria descriptiva contendrá una síntesis de los principales aspectos considerados durante el desarrollo de los estudios y diseños, así como de los principales resultados obtenidos. Todo lo anterior tiene como objetivo dejar unas memorias suficientemente claras, de tal forma que el seguimiento del proyecto, en su parte técnica, la pueda hacer un profesional calificado del área, ya sea del Municipio u otras instituciones sin tener que pedir ayuda a los consultores en la ejecución de los diseños definitivos; o al menos que si se requiriera alguna colaboración, ésta fuera mínima.

El Consultor deberá tener en cuenta la participación conjunta de la Interventoría del proyecto, para acordar aspectos relacionados con la forma de presentación de los cálculos del proyecto, tomando como base el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento (RAS 2000) para cada uno de los sistemas. El Consultor en ningún caso podrá imponer sus formas de presentación aduciendo para ello que posee programas de computador desarrollados por él, que casi cumplen con los requerimientos acordados; cuando este caso se presente, el Consultor deberá realizar los ajustes a su software para ponerlo a punto con lo acordado y poder utilizarlo en la elaboración de los diseños, usando los parámetros y recomendaciones del RAS 2000.

Se deberán presentar la totalidad de los documentos, memorias descriptivas, memorias de cálculos, planos de forma impresa, también, en medios magnéticos y/o audiovisuales, según lo establecido en el RAS 2000. De igual manera se procederá para la presentación de los planos de dimensionamiento de las unidades de tratamiento, los cuales deben ser una representación clara de todos los componentes de los sistemas con sus correspondientes dimensiones, ubicaciones, y demás elementos que permitan su clara conceptualización e interpretación. Para ello se adoptarán todas las convenciones y notas explicativas, suficientes y necesarias, para el cabal entendimiento de la solución planteada.

Se debe elaborar en el diseño conceptual la documentación complementaria requerida que permita el conocimiento aproximado de las cantidades y presupuesto de las obras, cronograma de ejecución de diseño y obras y los criterios y especificaciones técnicas a considerar en los diseños.

- Elaboración de Memorias de Cálculo y Planos de Diseño Conceptual (Plantas, perfiles, dimensiones de las estructuras corrientes y de las especiales, planos típicos -planos digitalizados en Autocad y en SIG-).
- Evaluar el sistema de captación y aducción del sistema de Abastecimiento del municipio.
- Evaluar la(s) Planta(s) de Potabilización de Agua (PPA) y establecer el dimensionamiento de las estructuras necesarias para atender a los requerimientos futuros.
- Evaluar la red de distribución del Acueducto existente y proyectar, con base en las diferentes etapas de desarrollo del POT, la optimización y expansión del sistema de suministro de agua potable.

- Las redes que se propongan, conforme a la expansión municipal contemplada en el POT del municipio, deberán ajustarse a las condiciones actuales e integrarse al sistema existente. Los puntos y condiciones de conexión de los nuevos sistemas serán concertados con la Interventoría del estudio.
- En todos los estudios deberá considerarse para las obras propuestas la evaluación de la vulnerabilidad del sistema y los riesgos en la construcción y en la operación para las mismas.¹

Una vez seleccionada la alternativa que represente la solución al problema planteado y después de otorgado oficialmente el concepto favorable por parte de la interventoría del proyecto al informe final de esta primera etapa, se procederá a la ejecución de la etapa de estudios y diseños de detalle definitivos, la cual contempla principalmente la elaboración de todos los diseños técnicos detallados y definitivos de cada uno de los componentes del sistema de abastecimiento y suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el desarrollo de este capítulo la consultoría deberá, sin limitarse a ellas, ejecutar las siguientes actividades, en tanto sean necesarias según la alternativa seleccionada:

2.2.4.1. Estudio de población y demanda.

Determinación de la población afectada y beneficiaria del proyecto actual y futura al período de diseño y cuantificación de la demanda y necesidades actuales y futuras.

2.2.4.2. Determinación de los parámetros de diseño.

Se determinarán los parámetros de diseño de los sistemas de abastecimiento de agua potable (convencional o no convencional). Incluye análisis de población y demanda, selección de nivel de complejidad, período y caudal de diseño para cada componente, y los demás lineamientos y parámetros de diseño establecidos en el RAS; así como los criterios relacionados con la calidad de las fuentes abastecedoras del sistema de abastecimiento y de las fuentes o medio receptor de los vertimientos.

2.2.4.3. Estudios topográficos.

Se realizará un levantamiento planimétrico y altimétrico, estableciendo amarres con BMs existentes y validados con información IGAC. En el sitio donde se proyecten estructuras se dejarán como mínimo 2 mojones con coordenadas y cota real que permitan la posterior ubicación de estos elementos. En general se deberá dejar un número suficiente de mojones para el replanteo de todos los elementos del sistema proyectado. Las carteras topográficas y demás elementos del proceso estarán a disposición de la Interventoría del contrato para su verificación. Se tendrá en cuenta los estudios topográficos y el catastro de redes realizado en desarrollo de la elaboración del plan maestro de acueducto.

2.2.4.4. Estudios hidrológicos e/o hidrogeológicos.

Se deberá realizar la estimación de los caudales de las fuentes hídricas potenciales de abastecimientos (superficiales y/o subterráneos) para la obtención de los caudales de diseño, a partir de aforos, registros de lluvias o de variables hidroclimáticas de estaciones ubicadas en la zona del estudio hidrológico. Tomar como referencia, toda la información recopilada, analizada y procesada en desarrollo de la elaboración del plan maestro de acueducto.

¹ Ver Documento CONPES 3107 Política de manejo de riesgo contractual del Estado para procesos de participación privada en infraestructura.

2.2.4.5. Estudios de suelos y/o geotécnicos.

Con base en los estudios adelantados en la elaboración del plan maestro de acueducto, se adelantará un programa de investigación del subsuelo, para lo cual se deben realizar los sondeos y apiques que se consideren convenientes para obtener la información requerida para determinar la capacidad portante, agresividad y otras características del terreno en los sitios donde se proyecten estructuras; además se verificará la estabilidad de las zonas en donde se instalarán tuberías y otros elementos de los sistemas, y de requerirse, se diseñarán las obras de protección necesarias.

2.2.4.6. Estudios de calidad de agua y tratabilidad.

La consultoría deberá realizar los estudios de tratabilidad y calidad de las aguas, de los pozos profundos existentes. Dado el caso, que se consideren otras fuentes de abastecimiento como las superficiales, se deberá igualmente realizar los respectivos estudios de calidad y tratabilidad del agua. Para el análisis de calidad de agua de las fuentes de abastecimiento, deberá tenerse en cuenta la Resolución 4716 de 2010 expedida por el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

2.2.4.7. Diseños hidráulicos con sus respectivas memorias de cálculo.

Las modelaciones hidráulicas de las redes de aducción, conducción y redes de distribución si fuera el caso, se realizarán con un programa de modelación dinámica que sea reconocido comercial o institucionalmente y que cuente con la capacidad suficiente para incluir todas las variables y elementos que conformen el sistema existente y el proyectado. Toda modelación hidráulica se debe entregar con la información que se procesó en el software nativo, para su verificación de forma magnética y física, con datos de entrada, supuestos, demandas, presiones, curvas de modelación, resultados debidamente tabulados y concordantes con los datos plasmados en los planos de diseño. Para los diseños hidráulicos se tendrán en cuenta los lineamientos de la norma RAS 2000 y sus modificaciones en los títulos más recientes.

2.2.4.8. Diseños estructurales.

La consultoría deberá entregar el diseño hidráulico y estructural de cada uno de los componentes que hacen parte de la solución concertada, incluyendo memorias y planos respectivos.

2.2.4.9. Diseños eléctricos y electromecánicos.

Se adelantarán de conformidad con la normatividad vigente. La consultoría deberá entregar las respectivas memorias de cálculo y planos.

2.2.4.10. Diseños arquitectónicos.

Se debe realizar el diseño arquitectónico de las estructuras que contemplen edificaciones, diseño que deberá tener en cuenta acabados acordes al tipo de región, clima particular de la zona donde será construida y tradiciones o costumbres de la comunidad beneficiaria.

2.2.4.11. Obras Complementarias

Cuando se presente la necesidad de adelantar algunas obras complementarias, como vías de acceso, líneas de conducción eléctrica, etc., se deberán tener en cuenta las mismas, e incluirlas igualmente en el plan de inversiones del proyecto y en el cronograma de ejecución de actividades del mismo.

2.2.4.12. Especificaciones técnicas

La consultoría deberá entregar las especificaciones de construcción, materiales y equipos requeridos de cada una de las actividades que están contempladas en el presupuesto de las obras. Se incluirán, entre otros los siguientes aspectos: i) condiciones de las unidades de obra, ii) materiales, iii) pruebas mínimas para recepción de obras y equipos, iii) medición y pago de obras y iv) seguridad industrial, v) especificaciones eléctricas y mecánicas particulares. La preparación de estas especificaciones deberá efectuarse de conformidad con las normas de contratación administrativa vigentes, la experiencia de la consultoría y, en el caso de que exista en la zona un prestador del servicio de acueducto se podrá revisar y adoptar las especificaciones técnicas establecidas por el mismo.

La consultoría podrá basar la preparación de este documento en los requisitos establecidos en las Resoluciones 1096 de 2000, 0379 de 2012 y 504 de 2013 o aquellas que las modifiquen o adicionen.

2.2.4.13. Plan de Ejecución del Proyecto

El Consultor elaborará el planeamiento de la ejecución de las obras proyectadas y de las acciones que se deben emprender, con el fin de determinar la secuencia óptima para adelantar su realización. Se hará un diagrama de barras que indique la duración de cada actividad y la interrelación entre cada una de ellas.

Igualmente, deberá estimar el costo ambiental del proyecto (Plan de Manejo o estudio de impacto ambiental) correspondientes a la mitigación, compensación, control, seguimiento y contingencia del mismo; así como los costos de la Interventoría de obra física y la gerencia de ésta, lo cual hará parte del plan financiero del proyecto.

Se formulará el plan estimado de ejecución del proyecto acorde a los recursos municipales y aportes externos, que involucre las etapas de contratación y de ejecución de las obras de los diferentes componentes del proyecto, identificando la ruta crítica y definiendo la secuencia constructiva más adecuada para el esquema propuesto.

Para esto se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en los procedimientos de licitaciones y contratos, en la legislación de contratación administrativa (Ley 80 de 1993).

Para adelantar en forma satisfactoria la ejecución del proyecto, el Consultor recomendará y dimensionará los recursos técnicos y humanos que se estimen necesarios para el adecuado funcionamiento del esquema de organización requerido.

2.2.4.14. Planos de construcción y documentos.

La consultoría suministrará original y una (1) copia de los planos topográficos generales de diseño, de detalles y un reducido en planta y otro en perfil, todos en tamaño de papel pliego y escala conveniente que permita una adecuada lectura de toda la información consignada y representen la totalidad del proyecto. Todas las memorias y planos sin excepción, deberán ser entregados por la consultoría en medio físico y magnético. Todos los planos de diseño deben tener claramente identificados y dibujados todos los elementos requeridos, detallando convenciones claras para identificar si los elementos existen o son elementos propuestos, lo cual debe reflejarse en cuadros de numeración y resumen de cantidades.

Todos los planos deberán estar debidamente firmados por el profesional responsable, acreditado en la materia respectiva, informando número de la matrícula profesional vigente, así como por el ingeniero responsable por la Interventoría de los trabajos.

En general, para la aplicación de normas y especificaciones técnicas relacionadas con los diseños, planos y memorias, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Técnico del sector RAS y la Resolución 379 de 2012.

Se incluirán entre otros, los siguientes planos para cada proyecto, según corresponda a sistemas de suministro de agua:

- ✓ Planos topográficos con curvas de nivel, georeferenciación y referencias (cuerpos de agua, caminos y vías, líneas eléctricas, construcciones, etc.)
- ✓ Planos de localización en planta de los sistemas proyectados.
- ✓ Perfiles de conducciones y ductos principales indicando longitudes, diámetros, cotas de rasante cruces con otras tuberías, pendiente, tipo y clase de tubería.
- ✓ Planos con perfil de línea piezométrica dentro del sistema de potabilización propuesto y diagrama de los procesos de tratamiento propuestos.
- ✓ Planos detallados de estructuras hidráulicas, estaciones de bombeo y demás elementos que se proyecte construir, incluyendo para cada uno su localización en planta y detalles constructivos.
- ✓ Planos civiles, hidráulicos, estructurales, eléctricos, mecánicos y de instrumentación de las estaciones de bombeo (si aplica).
- ✓ Planos detallados para montajes eléctricos, mecánicos y de equipos principales de las Estaciones de Bombeo (si aplica).
- ✓ Plano de Análisis predial y/o servidumbres (si aplica).
- ✓ Demás planos constructivos que se requieran para cada proyecto

En los planos debe aparecer la ubicación de los puntos BM validados por el IGAC usados en los levantamientos topográficos.

2.2.4.15. Presupuesto del Plan de Obras e Inversiones y Análisis de Precios Unitarios.

Se preparará un presupuesto detallado del proyecto por la modalidad de precios unitarios, diferenciando por capítulos cada uno de los elementos principales del sistema proyectado. Se deben incluir cantidades de obra por cada ítem y presentar la memoria de cálculo de dichas cantidades, de manera coherente con los ítems de pago establecidos en las especificaciones y costos unitarios correspondientes a las condiciones particulares del proyecto.

La consultoría deberá entregar *Análisis de Precios Unitarios (APUs)* de todos los ítems incluidos en el presupuesto, los cuales deben estructurarse con base en costos y condiciones de mercado locales. Se deberá presentar el desglose del factor de costos indirectos A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad), valor que deberá ser acorde a las características de la zona. Adicionalmente para la elaboración de los APU's se deberá tener en cuenta los costos por acarreo interno para la construcción de las estructuras que no cuenten con fácil acceso, a la disponibilidad de sitio(s) cercanos de escombreras autorizadas y de igual manera tener en cuenta los posibles costos de explotación y transporte de material pétreo en el evento que no exista la disponibilidad de los materiales necesarios en la zona.

2.2.4.16. Programación de la ejecución de obras e Inversiones.

La consultoría deberá presentar la programación de la ejecución de las obras e inversiones proyectadas, definiendo la secuencia constructiva más adecuada. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, organización por capítulos y definición de la ruta crítica del proyecto.

2.2.4.17. Costos de Operación y Mantenimiento.

La consultoría deberá determinar de manera racional los costos de operación y mantenimiento in situ del sistema proyectado (ej. personal, insumos químicos para el tratamiento, combustibles, energía eléctrica, entre otros), con el fin de incorporar esta información en el modelo financiero del proyecto. De igual manera, presentar el Manual de Operación y Mantenimiento de las estructuras que conforman *el sistema de abastecimiento y manejo* de agua potable diseñada, con personal requerido y costos recurrentes por la operación periódica del sistema.

2.2.4.18. Análisis predial y Gestión de predios.

La consultoría deberá elaborar un estudio de títulos y avalúos para la adquisición de predios y/o servidumbres que se requieran, elaborando una ficha predial por cada uno de ellos en la cual se identifique i) propietario, ii) estado de titularidad, iii) certificados de libertad y tradición, iv) valor del área requerida en caso de requerirse compra o servidumbre, v) análisis de posibilidad de compra o adquisición de servidumbres; esta información debe reflejarse en un informe y planos específicos.

Además del estudio predial descrito, la consultoría deberá adelantar las gestiones necesarias para que se concrete la adquisición de los predios y/o permisos de servidumbre necesarios para el desarrollo de cada proyecto. Esta gestión incluye: i) acercamientos entre las autoridades municipales y los propietarios, ii) apoyo a los municipios en la obtención de los documentos necesarios para la realización de los trámites requeridos ante las entidades respectivas para la declaratoria de utilidad pública de los predios requeridos, negociación y formalización y legalización de la compra de predios o los permisos de servidumbre requeridos.

2.2.4.19. Análisis de la vulnerabilidad del riesgo y plan de contingencias.

Con base en el análisis de vulnerabilidad efectuado en desarrollo de la elaboración del plan maestro de acueducto, la consultoría deberá realizar un análisis de vulnerabilidad para cada componente del sistema de acueducto de la alternativa seleccionada y objeto de los estudios y diseños de detalle, el cual servirá de base para la realización del plan de contingencias. Para estimar la vulnerabilidad de un sistema o componente se deben seguir de acuerdo con el RAS, los siguientes pasos: 1. Identificación y evaluación de amenazas, 2. Identificación de componentes del sistema, 3. Estimación del potencial de daños, 4. Categorización de la severidad de los daños potenciales estimados.

Luego, el plan de contingencias se debe basar en los potenciales escenarios de riesgo del sistema que se han obtenido del análisis de vulnerabilidad realizado de acuerdo con las amenazas que pueden afectarlo gravemente durante su vida útil. El plan de contingencia debe incluir procedimientos generales de atención de emergencias y procedimientos específicos para cada escenario de riesgo identificado.

2.2.4.20. Gestión ambiental y elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

Con base en los estudios ambientales realizados en el plan maestro de acueducto, la consultoría adelantará las actividades necesarias para obtener los permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales que se requieran. La consultoría deberá preparar toda la documentación necesaria para que el municipio solicite a la Autoridad Ambiental competente de la jurisdicción, la Licencia Ambiental o los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la Ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Así mismo, se deberá elaborar el Plan de Manejo Ambiental, que deberán incluir una descripción de los planes de mitigación ambiental (ej. manejo de excavaciones, zanjas, etc.) a implementarse durante las construcción de las obras, así como de seguridad y protección de las personas que en ellas intervengan (señalización, prevención, manejo de contingencias, etc.) y todos los demás aspectos exigidos por la normatividad vigente.

Respecto a los dos numerales anteriores, la consultoría deberá elaborar un *Informe de Análisis y Gestión Predial y Ambiental*, el cual será puesto a consideración de la Interventoría del contrato, quien emitirá concepto particular de aprobación al mismo.

La consultoría deberá elaborar un Informe de Estudios y Diseños definitivos del proyecto, el cual será puesto a consideración para aprobación de la Interventoría y la supervisión del contrato y deberá incluir todos los aspectos descritos en este capítulo, incluido un resumen de parámetros y criterios de diseño, memorias descriptivas y de cálculo de los sistemas, planos, especificaciones y demás elementos enunciados.

2.2.5. FORMULACIÓN DEL/LOS PROYECTO(S) Y PRESENTACIÓN ANTE EL MVCT

La consultoría a partir de los diseños definitivos y una vez adquiridos los predios, servidumbres y permisos necesarios, deberá estructurar la formulación del/los proyecto(s), de conformidad con la Resolución 379 de 2012, modificada por la Resolución 504 de 2013 y/o las que las modifiquen o sustituyan expedidas por el MVCT, *por la cual se establecen los requisitos de presentación, viabilización y aprobación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.*

Deberá la consultoría, diligenciar y gestionar las firmas con las autoridades locales que sea el caso, todos los formatos exigidos en la Resolución 379 de 2012, modificado por la Resolución 504 de 2013, como requisito para la presentación del/los proyecto(s) ante el Ministerio.

Así mismo, deberá la consultoría, consolidar, organizar y presentar, todos los productos físicos y magnéticos de los estudios previos (plan maestro de acueducto) y diseños definitivos en original, para que hagan parte integral del proyecto presentado.

2.2.5.1. Elaboración de las Fichas de Metodología General Ajustada MGA

El Consultor, en desarrollo de los trabajos contratados, deberá diligenciar las fichas de la Metodología General Ajustada de Planeación Nacional, para inscribir los proyectos de Acueducto en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, con las diferentes Alternativas, los costos de cada una de ellas y el Plan de Financiación con la respectiva distribución de aportes. Las mismas, deberán hacer parte del proyecto formulado y deberán ser anexadas en medio impreso, debidamente firmadas y en medio magnético, tanto el archivo en PDF, como el archivo de transmisión con extensión ".DAT".

2.2.6. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Informes del Consultor

En los informes, la firma consultora deberá referenciar al final de los mismos, la bibliografía utilizada, citando las posibles fuentes de consulta. El Consultor deberá entregar los informes ajustados al cronograma de trabajo, en donde se verifique el avance de metas y objetivos propuestos y sirva de soporte para los pagos acordados.

Dado que se pueden generar varios proyectos y si la entidad requiere desarrollar obras en alguno de ellos para la vigencia 2016, el Consultor coordinará con la Interventoría la entrega de información parcial o de cada producto de los indicados a continuación.

Producto 1: Diagnóstico integral

La consultoría debe presentar un informe del diagnóstico integral (técnico, social, económico, ambiental, institucional y financiero) de la provisión de agua potable y de manera general lo correspondiente al manejo de saneamiento de la localidad, de conformidad con lo dispuesto en las especificaciones técnicas relacionadas en los numerales 2.2.1 y 2.2.2 de los Estudios Previos, en el cual se incluya además de los lineamientos solicitados:

- i) Descripción metodológica de los trabajos realizados.
- ii) Sistematización y análisis del diagnóstico comunitario.
- iii) Diagnóstico institucional y financiero del municipio.
- iv) Diagnóstico integral del prestador.
- v) Análisis y resultados del diagnóstico técnico de los sistemas existentes.
- vi) Catastro de redes.
- vii) Planteamiento del problema a solucionar.
- viii) Conclusiones y recomendaciones.
- ix) Inventario de información disponible.
- x) Planos.
- xi) Actas, memorias, registro fotográfico y listas de asistentes de las reuniones efectuadas.
- xii) Copia de las encuestas realizadas.
- xiii) Estudio económico para el plan maestro, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MVCT.
- xiv) Estudio ambiental para el plan maestro, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MVCT.
- xv) Demás evidencias del proceso que la consultoría considere relevantes.

El Informe de diagnóstico integral, debe incluir una presentación para ser realizada ante el Ejecutor, el Municipio, la Comunidad, la AAR, entre otros; previo visto bueno de la Interventoría que hará un seguimiento de apoyo y fiscalización del proyecto.

Producto 2. Alternativas propuestas y predimensionamiento

La consultoría debe presentar un informe con las alternativas propuestas, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2.2.14 de los estudios Previos.

Un informe de avance que debe contener las alternativas propuestas y recomendación sobre la más apropiada de las alternativas para el municipio, de acuerdo a las evaluaciones que se hayan realizado para tomar la alternativa.

Producto 3: Informe diseño conceptual alternativa seleccionada.

Un Informe de avance que debe contener el diseño conceptual de la alternativa seleccionada previa aprobación de la Interventoría, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2.2.15 de los Estudios Previos.

Producto 4: Informe criterios básicos de diseño.

Un informe de avance que debe contener los criterios básicos de diseño. Entre otros criterios deberá reportar los métodos de proyección de población seleccionados; métodos para priorizar alternativas; criterios para seleccionar captaciones, criterios para la localización de las plantas; criterios para los tipos de procesos en la potabilización del agua; criterios para el dimensionamiento de los sistemas; etc. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas de los numerales 2.2.2.15, 2.2.4.1 y 2.2.4.2 de los Estudios Previos.

Producto 5: Informe diseños definitivos de la alternativa seleccionada

La consultoría deberá presentar un Informe del proyecto, que contenga los estudios y diseños detallados de la solución aprobada, de conformidad con el alcance descrito en el numeral 2.2.4. del Estudio Previo.

Los diseños detallados de ingeniería, deben desarrollarse sobre la alternativa seleccionada como aquella más favorable para el proyecto dentro del análisis de alternativas; es necesario tener en cuenta los pasos definidos dentro del título B del RAS-2000, en donde se definen las “etapas necesarias para la formulación y elaboración de proyectos de sistemas de acueducto”; es decir, el diseño debe definir el nivel de complejidad del proyecto, justificar el proyecto, conocer el marco institucional y cumplir la normatividad vigente para el sector de agua y saneamiento, tramitar las autorizaciones ambientales requeridas, ubicarlo dentro del plan de desarrollo y el plan de ordenamiento territorial, etc.

Este informe tendrá además de lo señalado en el numeral 2.2.4 de los Estudios Previos, lo siguiente:

- i) Generalidades del proyecto, definiendo localización, el área global de beneficio, la población servida, longitudes y diámetros totales del sistema, cuadro resumen para el proyecto y los costos estimados, etc.
- ii) Estudio de población y demanda.
- iii) Objetivo del estudio.
- iv) Parámetros y criterios de diseño considerados para la evaluación de caudales y del sistema de abastecimiento de agua potable.
- v) Esquemas de funcionamiento que se requieran.
- vi) Estudios topográficos y catastro de redes e implementación del Catastro de redes de Acueducto (Longitudes, diámetros, pendientes, cotas -planos digitalizados en Autocad y en SIG-). Anexar originales de la información topográfica del proyecto, referente a:
 - a. Cuadro con el Censo General de Beneficiarios aledaños a la zona y que requieran servidumbre, identificado propietario, dirección o sitio de comunicación posterior, etc.
 - b. Carteras del levantamiento altimétrico y planimétrico.
 - c. Cuadros de coordenadas de puntos de referencia del proyecto, incluyendo un cuadro resumen al respecto, en planta(s) del proyecto.
 - d. Tarjetas de investigación de los sistemas existentes.
- vii) Estudios hidrológicos e hidrogeológicos.
- viii) Estudios de calidad de agua y tratabilidad.
- ix) Metodologías de cálculo hidráulico, estructurales y similares, de acuerdo con el RAS-2.000.

- x) Diseños hidráulicos y sanitarios detallados de ingeniería con memoria de cálculo y planos (incluye sistemas de bombeo, planta de tratamiento de agua potable - PTAP, tanques de almacenamiento, sistema de entrega de agua potable, estimación cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de construcción, manual de operación y mantenimiento incluyendo recursos humanos y con costos recurrentes necesarios y presupuesto general).
- xi) Las memorias de cálculo deben ser muy descriptivas en procesador de texto, de cada una de las operaciones matemáticas, ecuaciones o formulas empleadas en los cálculos, describiendo las estimaciones formuladas dentro de la hoja de cálculo, programa de simulación o programa de dibujo empleados por el diseño.
- xii) Diseños eléctricos y mecánicos detallados de ingeniería con memoria de cálculo y planos (incluye suministro energía eléctrica para sistema de bombeo, y verificación de energías disponibles hasta ingreso a PTAP u otros componentes, estimación cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto general). El ingeniero eléctrico debe diseñar el detalle de los tendidos de redes de baja tensión requerido para tomar la potencia desde la red existente, y llevarla hasta el sitio de captación, si es el caso, así como la distribución interna que se requiera para hacer operable las instalaciones.
- xiii) Estudios de suelos y/o geotécnicos. Diseños geotécnicos detallados para obras de captación, red aducción y obras transversales.
- xiv) A partir de los estudios geotécnicos de campo, se deben proponer las especificaciones de cimentación, excavación, relleno y manejo de nivel freático para las obras propuestas dentro del diseño.
- xv) Diseños estructurales detallados de captación, red aducción y obras transversales.
- xvi) A partir de los diseños hidráulicos y las recomendaciones geotécnicas, se deben elaborar los diseños estructurales que correspondan, ya sea en estructuras metálicas, de concreto, madera, u otro tipo que resulte conveniente para el adecuado funcionamiento del proyecto.
- xvii) Diseños arquitectónicos.
- xviii) Diseños electromecánicos.
- xix) Especificaciones técnicas de construcción
- xx) Lista de materiales e insumos. Listado de materiales y equipos (incluye cotizaciones recientes de materiales y equipos disponibles en el mercado, con suministro al sitio de las obras). Debe allegarse dentro del proyecto un listado de equipos y materiales disponibles en el mercado, con cotizaciones recientes que permitan estimar el valor promedio de las compras requeridas.
- xxi) Especificaciones técnicas de equipos a adquirir.
- xxii) Planos de construcción. Planos originales del proyecto elaborados en Autocad compatibles con la versión 2007, adicionando la información al respecto en medio magnético (CD). Sistema de Información Geográfica en versión SIG ArcGis 9.0.
 Los planos deben mostrar en forma detallada, a escalas convenientes, las conexiones, estructuras especiales, equipos, etc., necesarios para construir las obras propuestas; las cantidades informadas en los planos deben ser consistentes con las cantidades informadas dentro de los presupuestos, las memorias de cálculo de cantidades de obra, las especificaciones técnicas de construcción y los planos deben servir de base para construir los manuales de operación y mantenimiento de las obras propuestas.
 Los planos deberán ser dibujados cumpliendo las normas de digitación a ser suministradas por la Interventoría.
 Se deben presentar en formato y dimensionamiento, incluida toda la información definida para diseño de redes, considerando el siguiente orden:
 - a. Planta(s) general(es) del levantamiento topográfico, cuadro de coordenadas referencias y deltas, curvas de nivel, preferiblemente en escala 1:500 o 1:750.
 - b. Planta(s) general(es) de dimensionamiento (longitud, diámetros, pendientes, cuadro de coordenadas, localización del proyecto, etc.), en escala 1:500 o 1:750.

- c. Planta(s) general(es) de cotas, en escala 1:500 o 1:750.
 - d. Perfiles para la línea principal proyectada, en escala 1:500
- xxiii) Informe fotográfico del proyecto. Incluir un informe fotográfico detallado, sobre localización de mojonos y referencias, alternativas para el trazado, el alineamiento proyectado para la solución, así como, la localización de las posibles estructuras y obras complementarias requeridas para el estudio.
 - xxiv) Presupuesto general de obra.
 - xxv) Memoria de cálculo de cantidades de obra. Memoria detallada interpretando el contenido de los planos, y estimando longitudes, áreas o volúmenes necesarios para la construcción de las obras.
 - xxvi) Análisis de Precios Unitarios. Los análisis de precios unitarios deben partir de valores promedio del mercado, rendimientos típicos de personal en la región y las tarifas aplicadas a dicho personal.
 - xxvii) Programación físico-financiera del proyecto de obras. Es necesario elaborar la programación de obras mediante un software adecuado para este fin y definir la ruta crítica y las holguras en cada actividad; así como definir los flujos de fondos programados para la ejecución de las obras.
 - xxviii) Elaboración de flujo de fondos de inversión del proyecto.
 - xxix) Manual de operación y mantenimiento y Costos estimados de la operación y mantenimiento.
 - xxx) Elaboración Fichas según Metodología General Ajustada MGA de Planeación Nacional.
 - xxxii) Otros Requerimientos. El Consultor deberá elaborar una presentación del proyecto con el fin de que en el programa de desarrollo comunitario se le presente ante la comunidad, las instituciones y entidades que se requieran por parte del Ministerio, el ejecutor, el municipio y/o la CAR. La presentación se podrá realizar por fases, para ser presentadas ante el Ejecutor, el Concejo Municipal, el Municipio.

Producto 6: Análisis y Gestión Predial y Ambiental.

De acuerdo con lo señalado en los numerales 2.2.4.18 y 2.2.4.20 de los Estudios Previos, la consultoría deberá además de lo allí establecido:

- i) Estudio de predios y/o servidumbres requeridas para la ejecución del proyecto.

Estudio de títulos, saneamiento predial y gestión para adquisición de títulos de propiedad o derechos de servidumbre por parte del municipio; para servidumbres, es necesaria la identificación completa y detallada del predio sirviente con la precisión de sus linderos, el ancho de servidumbre autorizado y el trazado en plano de las franjas afectadas por el proyecto de acueducto.

Es necesario efectuar el estudio de títulos, para cada uno de los predios afectados por el proyecto, y efectuar las gestiones para comprar los derechos de dominio sobre la propiedad o sobre las servidumbres que se requieran, por parte del municipio.
- ii) Fichas prediales y planos.
- iii) Descripción y soportes de la gestión realizada para la adquisición de predios y/o servidumbres requeridas.
- iv) Análisis de requerimientos ambientales y descripción y soportes de la gestión realizada para la obtención de los permisos requeridos y documentos final del Plan de Manejo Ambiental. Lo anterior, según el alcance descrito en el numeral 2.2.4.20 de los Estudios Previos.

- v) Trámite de permisos ambientales y solución a requerimientos de Autoridad Ambiental competente y el Plan de Manejo Ambiental. El diseñador debe encargarse de tramitar los permisos ambientales necesarios ante la Autoridad Ambiental correspondiente.

Producto 7: Estructuración / Fortalecimiento Institucional / Puesta en Marcha

La consultoría deberá presentar para el proyecto, un informe según el alcance descrito en el numeral 2.2.1 de los Estudios Previos.

Este informe deberá contener por lo menos los siguientes productos:

- i) Diseño de la estructura organizacional óptima para el manejo empresarial de los servicios en la localidad, incluidos los entregables descritos.
- ii) Análisis de costos y tarifas.
- iii) Modelo financiero ajustado.
- iv) Análisis de sensibilidad.
- v) Análisis de necesidad de subsidios y modelo de convenio para otorgamiento de los mismos por parte del municipio.
- vi) Modelo de contrato y/o convenio a suscribir entre el Municipio y la organización prestadora de los servicios.
- vii) Modelo de contrato de condiciones uniformes y factura.
- viii) Puesta en marcha de la nueva estructura administrativa de operación de los servicios o de las acciones de fortalecimiento de la existente.

Producto 8: Desarrollo Comunitario

La consultoría deberá presentar un informe sobre el desarrollo de las actividades contempladas en el numeral 2.2.3 del Estudio Previo. Este informe deberá contener además:

- i) Estudio socio-económico
- ii) Catastro de usuarios Georreferenciado según la Guía del Anexo C
- iii) Memorias de los talleres y actividades realizadas.
- iv) Actas de las reuniones efectuadas.
- v) Listas de asistentes y registro fotográfico de los talleres realizados.
- vi) Conclusiones y recomendaciones.
- vii) Plan de manejo social y acompañamiento para formulación, construcción y operación del proyecto. Por razones sociales, es necesario elaborar el plan de manejo y gestión social para vincular a la comunidad durante las etapas de construcción y operación.

Producto 9: Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT.

La consultoría deberá formular y presentar el proyecto de conformidad con lo establecido en la Resolución 379 de 2012, modificada por la Resolución 504 de 2013 del MVCT, según numeral 2.2.5.

La consultoría, deberá presentar además, los siguientes documentos:

- i) Elaboración estudios previos, según Ley 1150 de 2007 y análisis de riesgos para la contratación. Con el objeto de licitar las obras proyectadas en los diseños, es necesario elaborar los estudios previos correspondientes.

- ii) Evaluación del proyecto bajo la Metodología General para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública - MGA, publicada por el Departamento Nacional de Planeación. Es necesario formular el proyecto mediante la metodología general ajustada. Se presentarán como anexo al proyecto formulado, en medio físico en el archivo impreso de PDF y en medio magnético en el archivo de extensión “.DAT” de transmisión de la ficha.
- iii) Trámite del proyecto hasta expedición de concepto técnicamente aceptable, en aplicación de la Resolución MVCT 0379 de 2012. Es necesario radicar el proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, hasta obtener concepto técnicamente aceptable.

Todos los informes y documentos producto de la consultoría deben ser producidos en español y deberán entregarse en medio impreso y magnético en lenguaje nativo a la Interventoría y a la Supervisión del contrato (archivos compatibles con Microsoft Office 2010 y AutoCAD).

La firma consultora deberá entregar los informes de cada producto en original y dos (2) copias empastadas en costura de archivo, así como cinco (5) copias en forma magnética (CD) compatible con las aplicaciones de software disponibles en la entidad ejecutora, el municipio y la CAR, (Microsoft Office 2010 y AutoCad para Windows), incluyendo Memorias de cálculo, Planos, especificaciones técnicas, Plan financiero, presupuesto, Informe ejecutivo y fichas BPIN y EBI (metodología MGA), además de realizar la presentación final al Ejecutor, Municipio y la Comunidad.

Nota: Se deberán realizar las presentaciones utilizando en lo posible, medios audiovisuales o similares (Acetatos, filminas, presentaciones en multimedia o computador, videos, etc.).

2.2.7. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

2.2.7.1. INFORMES DE AVANCE

A los 60 días, Informe de avance de los Productos 1, 6, 7 y 8:

- 1 - Diagnóstico Integral
- 6 - Análisis y Gestión Predial y Ambiental
- 7 - Estructuración / Fortalecimiento Institucional / Puesta en Marcha
- 8 - Desarrollo Comunitario

A los 120 días, Informe de avance del Producto 2:

- 2 - Alternativas propuestas y predimensionamiento.

A los 135 días, Informe de avance del Producto 3:

- 3 - Informe diseño conceptual alternativa seleccionada.

A los 150 días, Informe de avance del Producto 4:

- 4 - Informe criterios básicos de diseño.

A los 195 días, Informe de avance del Producto 5:

- 5 - Informe diseños definitivos de la alternativa seleccionada.

A los 270 días, Informe de avance del Producto 9:

- 9 - Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT.

2.2.7.2. INFORMES FINALES

A los 120 días, Informe final de los Productos 1, 6, 7 y 8:

- 1 - Diagnóstico Integral
- 6 - Análisis y Gestión Predial y Ambiental
- 7 - Estructuración / Fortalecimiento Institucional / Puesta en Marcha
- 8 - Desarrollo Comunitario

A los 135 días, Informe final del Producto 2:

- 2 - Alternativas propuestas y predimensionamiento.

A los 150 días, Informe final del Producto 3:

- 3 - Informe diseño conceptual alternativa seleccionada.

A los 165 días, Informe final del Producto 4:

- 4 - Informe criterios básicos de diseño.

A los 240 días, Informe final del Producto 5:

- 5 - Informe diseños definitivos de la alternativa seleccionada.
-

A los 295 días, Informe final del Producto 9:

- 9 - Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT.

Estos plazos se consolidan así:

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA	
	INFORME DE AVANCE	INFORME FINAL
Producto 1. Diagnóstico Integral	60 días	120 días
Producto 2. Alternativas propuestas y predimensionamiento	120 días	135 días
Producto 3. Informe diseño conceptual alternativa seleccionada	135 días	150 días

PRODUCTOS		PLAZO DE ENTREGA	
		INFORME DE AVANCE	INFORME FINAL
Producto 4. Informe criterios básicos de diseño		150 días	165 días
Producto 5. Informe diseños definitivos de la alternativa seleccionada		195 días	240 días
Producto 6. Análisis y Gestión Predial y Ambiental		60 días	120 días
Producto 7. Estructuración Fortalecimiento Institucional Puesta en marcha	Estructuración Fortalecimiento	60 días	120 días
Producto 8. Desarrollo comunitario		60 días	120 días
Producto 9. Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT		270 días	295 días

2.2.8. ACOMPAÑAMIENTO PUESTA EN MARCHA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA O FORTALECIDA.

Luego de la entrega del informe final del producto 7, el cual deberá darse a los 120 días del inicio de la ejecución del contrato, la consultoría deberá poner en marcha el esquema administrativo más conveniente según los estudios adelantados y realizará acompañamiento para su puesta en marcha, durante los siguientes seis meses (180 días), al mismo tiempo que se adelanten las demás actividades contempladas para la ejecución de este proyecto.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de seguimiento a la ejecución de la consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo las actividades de campo se llevaran a cabo en el municipio de Bosconia – Departamento del Cesar.

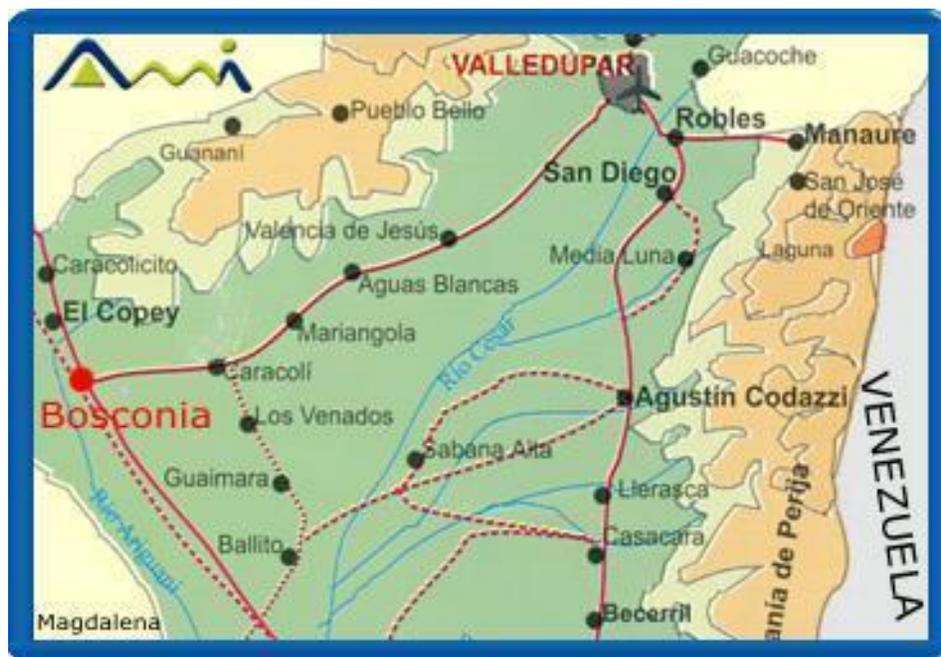


Figura 1 – Localización General Municipio de Bosconia – Cesar (Fuente: <http://www.bosconia-cesar.gov.co>)

El municipio de Bosconia limita al Norte con el Municipio de El Copey, al Sur con el Municipio de El Paso, al Este con la Ciudad de Valledupar y al Oeste con el Municipio de Ariguaní, la estratégica posición geográfica de la Cabecera Municipal de Bosconia, cruzada por cuatro (4) vías nacionales, hace posible el transporte con gran afluencia de rutas hacia diversos puntos del país. Con frecuencia transitan por estas vías buses intermunicipales.

3. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA CONSULTORIA

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

4.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO

De la lectura del proyecto y del documento del concepto de viabilidad del proyecto se observa que el Ministerio revisó el presupuesto del proyecto conforme a lo establecido en Resolución No. 0379 de 2012, que a numeral 3.5.1.5. señala: *“Costos y presupuesto del proyecto.- Otros aspecto que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe analizar en un proyecto para obtener su viabilidad, es la revisión de las cantidades de obra acordes con el diseño del proyecto, y valoradas a precios de mercado, con el fin de garantizar que el presupuesto total del proyecto está acorde con el alcance del mismo. El presupuesto deberá detallar las unidades de medida, precio unitario y el precio total de las actividades de cada componente”.*

Con relación a la presentación de la oferta económica, el(los) proponente(s) deberá(n) diligenciar el Formato 5 *“Cantidades de Obra y Propuesta Económica”*, correspondiente al valor total ofrecido, y cada una de las casillas de este formato, teniendo como referencia el presupuesto contenido en el Formato 5A *“Presupuesto del Proyecto”*.

El presupuesto publicado, es parte del proyecto estructurado, de acuerdo con la Resolución 0379 de 2012 – artículos 2.2.2.2, 5.4.3 y cc-, modificada por la Resolución 0504 de 2013. De conformidad con el artículo 3.5.1.5² el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en forma previa a su concepto de viabilidad de este proyecto, revisó que las cantidades de obra estuviesen acordes con el diseño del mismo, y que esas cantidades fueran valoradas con los precios de mercado por parte del Ente Territorial, como estructurador del proyecto, garantizando que el presupuesto del proyecto está acorde con el alcance del mismo.

Así, a la luz del numeral 2.2.2.2³ y concordantes de la Resolución 0379 de 2012, se entiende que el presupuesto estructurado por el Municipio, viabilizado y remitido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a Findeter, es parte del sustento de la convocatoria que abre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, y se encuentra actualizado a los precios de la zona de ejecución del proyecto.

Dentro de este presupuesto se ha estimado un factor multiplicador mínimo de **200%** el cual aplicó a los costos del personal requerido para la ejecución de la CONSULTORÍA.

El Presupuesto Estimado (PE) para esta Consultoría es de **UN MIL DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$1.010.926.520,00) MCTE**

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, entre otros costos directos), así como el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

4.1.1. IMPUESTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos y tributos que se graven con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente se deben tener en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

4.2. PERSONAL

² “Costos y presupuesto del proyecto.- Otro aspecto que el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio debe analizar en un proyecto para obtener su viabilidad, es la revisión de las cantidades de obra acordes con el diseño del proyecto, y valoradas a precios de mercado, con el fin de garantizar que el presupuesto total del proyecto está acorde con el alcance del mismo. El presupuesto deberá detallar las unidades de medida, precio unitario y el precio total de las actividades de cada componente”.

³ “Presupuesto general de obra y análisis de precios unitarios: Se debe presentar el presupuesto de obra, ordenado por componentes y cada componente discriminado por capítulos, detallando conceptos, unidades y cantidades, junto con el análisis de precios unitarios. El presupuesto debe estar actualizado al año de presentación del proyecto y presentarse en medio impreso y copia en medio digital. (...) Como soporte del presupuesto se debe presentar un listado de los precios de los materiales, equipos y mano de obra y las memorias de cálculo de las cantidades de obra que se utilizaron para su elaboración (...)”.

El **CONSULTOR** deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado o el que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias, hasta la entrega del proyecto, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida.

4.2.1. PERSONAL MINIMO

El **CONSULTOR** deberá presentar al interventor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio el personal mínimo requerido, junto con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica de este personal. Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor e informado a la entidad **CONTRATANTE**

Para la ejecución del contrato el **CONSULTOR** deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo del mismo según lo descrito a continuación:

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
PERSONAL MINIMO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO							
1	Director de Proyecto	Ingeniero Civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario.	15 AÑOS	Director o Coordinador en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.	3	Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Director o Coordinador de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto.	25%
2	Especialista Hidráulico	Ingeniero Hidráulico o Ingeniero civil y/o Sanitario y Ambiental y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o manejo de recursos hídricos.	10 AÑOS	Especialista Hidráulico en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.	3	Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para la Elaboración del Plan Maestro de Acueducto. Y Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Hidráulico de un contrato para Estudios y Diseños	100%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
						de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos en los que se haya incluido el diseño de Planta de Tratamiento de Agua Potable.	
1	Especialista en Geotecnia	Geólogo y/o Ingeniero Civil y/o ingeniero geólogo con estudios de posgrado en Geotecnia	6 AÑOS	Especialista en Geotecnia en contratos de Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.	2	N.A.	20%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en Estructuras y/o sismo resistencia	6 AÑOS	Especialista Estructural en contratos de Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.	2	N.A.	10%
1	Especialista Catastral	Ingeniero Catastral y Geodesta y/o Ingeniero Civil con estudios de posgrado en SIG y/o Ingeniería del Software y/o Geomática	4 AÑOS	Experiencia certificada en SIG y/o bases de datos geocientíficas y en Arc-GIS y manejo de Excel en desarrollos asociados.	2	N.A.	15%
1	Especialista Electromecánico	Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico y/o Electromecánico	6 AÑOS	Especialista Electromecánico responsable de los componentes Electromecánicos para la construcción de proyectos de Agua Potable y/o Saneamiento Básico	2	NA	10%
1	Hidrogeólogo	Ingeniero Civil y/o Geólogo con estudios de posgrado en Hidrogeología	8 AÑOS	Hidrogeólogo en contratos de Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los	3	N.A.	20%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
				Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.			
1	Arquitecto	Arquitecto	4 AÑOS	Arquitecto diseñador de edificaciones.	2	N.A.	10%
1	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero civil y/o Sanitario con estudios de posgrado en el área de Ambiental.	6 AÑOS	Especialista Ambiental en proyectos de estudios y diseños o de Interventoría a los estudios y diseños de sistemas de Acueducto.	2	N.A.	55%
1	Especialista Institucional	Profesional con postgrado en las áreas de administración pública y/o recursos hídricos y/o servicios públicos y/o gestión ambiental y/o economía y/o gerencia de proyectos.	6 AÑOS	Especialista Institucional en proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con la puesta en marcha de empresas y/o fortalecimiento institucional de empresas de servicios públicos y/u organizaciones autorizadas para la prestación de los servicios públicos y/o vinculación de operadores especializados para la provisión de servicios de acueducto.	2	Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como Especialista Institucional en proyectos cuyo objeto o actividades realizadas tengan relación con la puesta en marcha de empresas y/o fortalecimiento institucional de empresas de servicios públicos y/u organizaciones autorizadas para la prestación de los servicios públicos y/o vinculación de operadores especializados para la provisión de servicios de acueducto en poblaciones con un número mínimo de 5.000 suscriptores.	20%
1	Profesional en Costos y Presupuestos	Ingeniero civil y/o Sanitario	4 AÑOS	Responsable de la revisión o elaboración de presupuestos de Obra y Análisis de Precios Unitarios para proyectos de Infraestructura.	2	Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la participación como responsable de la revisión o elaboración de presupuestos de Obra y Análisis de Precios Unitarios para la construcción de sistemas de acueducto.	60%
1	Profesional en Especificaciones Técnicas	Ingeniero civil y/o Sanitario	4 AÑOS	Responsable de la revisión o elaboración de las especificaciones técnicas para proyectos	2	Mínimo uno de los contratos presentados debe certificar la	30%

Cant	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del Contrato
				Como / En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
				de Infraestructura.		participación como responsable de la revisión o elaboración de las especificaciones técnicas para la construcción de sistemas de acueducto.	
1	Profesional Social	Trabajador(a) Social, Psicólogo, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador Social o profesional de áreas afines.	4 AÑOS	Profesional Social en proyectos de Interventoría y/o estudios y diseños y/o construcción de proyectos de Obra Civil.	2	N.A.	25%
1	Ingeniero Auxiliar	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Sanitario Ambiental	2 AÑOS	Profesional de Apoyo o Ingeniero de Diseño en proyectos Elaboración de Planes Maestros de Acueducto y/o Estudios y Diseños de sistemas de acueducto y/o Interventoría a los Estudios y Diseños de sistemas de Acueductos.	1	N.A.	100%
1	Especialista Jurídico	Abogado	6 AÑOS	Analista de títulos de predios, en estudios de títulos de predios, viabilidad de servidumbres, tramite de permisos, gestor para la obtención títulos de propiedad y permisos para ejecución de proyectos de servicios públicos.	2	N.A.	25%
2	Topógrafo	Topógrafo	4 AÑOS	Topógrafo.	2	N.A.	40%
4	Cadenero	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	40%
5	Encuestadores	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	30%

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica.

4.2.2. PERSONAL PRINCIPAL

La Gerencia de Agua y Saneamiento Básico con base en la recomendación realizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio considera conveniente, que del personal mínimo requerido, se contemple como personal principal para su evaluación durante el proceso de selección, el siguiente:

- Director de Proyecto

- Especialista Hidráulico

4.3. METODO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR DEL CONTRATO

El sistema de pago es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 4, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del CONSULTOR; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONSULTOR, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONSULTOR para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. **LA CONTRATANTE** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de esta etapa y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

5. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. MODALIDAD

El presente proceso de selección se adelanta mediante la modalidad de selección de qué trata el numeral **4.4 “CONVOCATORIA PÚBLICA”** del **MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**. El procedimiento a seguir será el previsto en el numeral **4.7 “NORMAS GENERALES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA”** del precitado manual.

5.2. CRITERIOS MINIMOS DE SELECCIÓN HABILITANTES

La Gerencia de Agua y Saneamiento Básico de FINDETER, teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad, y en aras de propender por la selección de un CONTRATISTA DE CONSULTORIA idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, ha determinado que el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

5.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

En este Estudio Previo se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del Oferente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en **ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS**.

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción, que cumpla las siguientes condiciones de manera simultánea:

- Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE**, expresado en SMMLV.

- **MÍNIMO** uno de los contratos aportados, debe ser de un valor igual o superior al 50% del POE expresado en SMMLV.
- **MÍNIMO** uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la **ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO PARA UNA POBLACION MAYOR A 40.000 HABITANTES SEGÚN PROYECCIONES DEL DANE A LA FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- **MÍNIMO** uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia en la **ELABORACION DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTO Y/O EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS EN LOS QUE LA CAPTACION SE REALICE POR MEDIO DE POZO PROFUNDOS.**

NOTAS: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) **ACUEDUCTO⁴:** Sistema de abastecimiento de agua para una población.

Para el presente proceso, se entiende como acueducto, al sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.

5.2.2. REQUISITOS FINANCIEROS

Los requerimientos financieros de la convocatoria serán definidos por el área financiera de FINDETER, en los términos y referencia de la convocatoria.

6. LICENCIAS Y PERMISOS APLICABLES

El CONSULTOR deberá tramitar todas las licencias, y/o permisos, que se requieran, que sean necesarios y que garanticen la ejecución de las obras diseñadas.

Los costos correspondientes a trámites de licencias, y/o permisos y/o trámite de servidumbres (en caso de requerirse), necesarios para la ejecución de las obras diseñadas serán asumidos por el CONSULTOR.

El costo de las Licencias y/o permisos, predios y servidumbres será cancelado por el municipio.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. FORMA DE PAGO

LA CONTRATANTE pagará al CONSULTOR el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, por el sistema de precio global fijo sin fórmula de reajuste, al cual se le realizaran Catorce pagos así:

1. **Un pago correspondiente al 10% del valor del contrato**, el cual se pagará una vez aprobada por parte del interventor del contrato la Metodología y Plan de Trabajo Detallado, el cual deberá indicar el momento de entrega de cada uno de los productos de la consultoría.

⁴Tomado de la definición Acueducto: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento - Título A

2. **Un pago correspondiente al 5% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME DE AVANCE** de los productos **1. Diagnostico Integral, 6. Análisis y Gestión Predial y Ambiental, 7. Estructuración y/o Fortalecimiento Institucional y 8. Desarrollo Comunitario**, mencionados en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
3. **Un pago correspondiente al 2% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME FINAL** de los productos **1. Diagnostico Integral, 6. Análisis y Gestión Predial y Ambiental, 7. Estructuración y/o Fortalecimiento Institucional y 8. Desarrollo Comunitario**, mencionados en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
4. **Un pago correspondiente al 3% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME DE AVANCE** del producto **2. Alternativas Propuestas y Dimensionamiento**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
5. **Un pago correspondiente al 2% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME FINAL** del producto **2. Alternativas Propuestas y Dimensionamiento**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
6. **Un pago correspondiente al 3% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME DE AVANCE** del producto **3. Informe diseño conceptual alternativa seleccionada**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
7. **Un pago correspondiente al 1% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME FINAL** del producto **3. Informe diseño conceptual alternativa seleccionada**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
8. **Un pago correspondiente al 5% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME DE AVANCE** del producto **4. Informe criterios básicos de diseño**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
9. **Un pago correspondiente al 2% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME FINAL** del producto **4. Informe criterios básicos de diseño**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
10. **Un pago correspondiente al 40% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME DE AVANCE** del producto **5. Informe diseños definitivos de la alternativa seleccionada**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.

11. **Un pago correspondiente al 20% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME FINAL** del producto **5. Informe diseños definitivos de la alternativa seleccionada**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato
12. **Un pago correspondiente al 2% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría el **INFORME DE AVANCE** del producto **9. Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo. Los pagos se efectuarán previa aprobación de los productos recibidos por parte de la Interventoría del Contrato.
13. **Un pago correspondiente al 2% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez entregado y aprobado por la Interventoría y el proyecto se encuentre viabilizado o con concepto de técnicamente viable por parte del MVCT el **INFORME FINAL** del producto **9. Formulación del proyecto y presentación ante el MVCT**, mencionado en el **numeral 2.2.6** del Estudio Previo y una vez el proyecto sea viabilizado por el MVCT, lo cual implica que el consultor ha entregado el proyecto a LA CONTRATANTE y al MUNICIPIO y este último lo presentó ante el mecanismo de viabilización, y que el proyecto fue presentado ante el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y fue evaluado como viable o técnicamente viable, cumpliendo así, lo establecido en la Resolución 379 de 2012 y las resoluciones que la modifican, 504 de 2013 y 770 de 2014, o la que las modifique o sustituya, expedidas por el MVCT. En caso que una vez evaluados los estudios y diseños técnicos definitivos, falte la obtención de algunos de los permisos ambientales, o los predios y permisos de servidumbre, o la consulta previa realizada, si hay lugar, se realizara el pago. Lo anterior siempre y cuando el consultor no tenga responsabilidad en la ejecución de la actividad, tramite, permiso o compra.
14. **Un pago correspondiente al 3% del valor del contrato**, el cual se realizará una vez concluida y aprobada por la Interventoría la etapa de **ACOMPANAMIENTO PUESTA EN MARCHA NUEVA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA O FORTALECIDA**, mencionada en el **numeral 2.2.8** del Estudio Previo.

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Adicionalmente y considerando el alcance de las actividades a desarrollar en el proyecto, el Área de Estudios Previos considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

- El CONSULTOR deberá dar cumplimiento a cada una de las obligaciones descritas en el numeral 2 de los Estudios Previos.
- Efectuar las Reuniones de Socialización con la Comunidad y las autoridades locales.
- Reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el desarrollo y ejecución del contrato.
- Radicar las facturas correspondientes a los productos recibidos a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA.

- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostática y desinfección de tuberías, pruebas de estanqueidad y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto que se soliciten por parte del INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE para verificar la calidad.
- Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
- Ejecutar el CONTRATO DE CONSULTORÍA con todos los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato
- Realizar como mínimo una vez al mes durante toda la ejecución del contrato comités técnicos.
- Presentar toda la información requerida por el Interventor o la CONTRATANTE de conformidad con el Manual de INTERVENTORÍA..
- El CONSULTOR deberá adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato, presentando un plan de trabajo y una programación para la ejecución del contrato, los cuales serán revisados y aprobados por la Interventoría antes de la suscripción del acta de inicio del contrato. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.
- Durante el periodo de vigencia de la calidad del servicio, el consultor deberá atender las observaciones que se realicen a su diseño en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de ser notificado.
- Todas la que le apliquen para garantizar la ejecución del contrato.

7.3. INTERVENTORÍA

La Interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe LA CONTRATANTE para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Consultor. El interventor desempeñara las funciones previstas en el manual de Interventoría del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**, que se encuentra vigente, las Reglas de Participación y el Contrato.

El Consultor, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Interventoría vigente del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**.

8. GARANTÍAS

El proponente deberá anexar a su oferta, una garantía que ampare la seriedad de su oferta y/o el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Consultor frente a la entidad y deberá contar con los siguientes amparos:

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia a favor de entidades particulares, junto con la certificación del pago de la prima correspondiente a la póliza o una garantía bancaria otorgada por un banco Colombiano o extranjero que tenga corresponsal en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se debe constituir en los siguientes términos:

- Equivalente al 10% del valor del contrato.
- Vigencia: Cuatro (4) meses.

8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Consultor frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantías que el Consultor deberá constituir a favor de **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER**.

Atendiendo el objeto y las características del contrato así como la naturaleza de las obligaciones contenidas, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** solicitará al Consultor la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>cuatro (4)</u> meses mas	Consultor
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>tres (3)</u> años más.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>cuatro (4)</u> meses mas	
Calidad del Servicio	30% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y <u>tres (3)</u> años más.	

NOTA: La aprobación de las garantías por parte de **PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** es requisito previo para el inicio de la ejecución de los contratos, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas.

8.3 CLAUSULAS ESPECIALES A TENER EN CUENTA

Teniendo en cuenta que el recurso asignado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para ejecutarse en el contrato, corresponden a los recursos requeridos de acuerdo con el proyecto presentado por la ENTIDAD TERRITORIAL y que fueron viabilizado a través del mecanismo de viabilización de proyectos; en el evento de presentarse durante la ejecución del contrato un cambio en el alcance del proyecto, que lleven a superar el valor del contrato, dicha situación debe ser planteada a la Interventoría y al Supervisor del contrato para que se proceda de conformidad con los procedimientos establecidos para estos casos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido para la adición del contrato.

Le está prohibido al contratista ejecutar actividades no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que LA CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se ha preparado el documento del Anexo 2, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad de la Obra a contratar.

Atentamente,

GLORIA ISABEL REZA GARCÍA

Gerente Contrato Interadministrativo No. 438 (E)
Gerencia de Agua Potable y Saneamiento básico

Anexo: CD Rom - Matriz de riesgos, Costeo y constancia de disponibilidad de recursos, Estudios Previos.

Elaboró Oscar A. Leal – Profesional Vicepresidencia Técnica

Revisó Carola M Lombardi A - Profesional Vicepresidencia Técnica
Lisbeth Villa Carpio - Coordinadora Contrato Interadministrativo No. 438

Aprobó Claudia M García C – Coordinadora Asuntos Legales (E)